

**COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS
PRODUCTORES DE LECHE, R. L.**

**ANTES COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS
PRODUCTORES DE LECHE, R.L.
(COOPELECHEROS, R.L.)**

Estados Financieros

Información Financiera Requerida por la Superintendencia
General de Entidades Financieras

Al 31 de Diciembre de 2024



Contenido

Nota 1. Información General.....	11
1.1. Domicilio y forma legal.....	11
1.2. País de Constitución.....	11
1.3. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.....	11
1.4. Nombre de la Cooperativa controladora.....	12
1.5. Número de sucursales y agencias.....	12
1.6. Número de cajeros automáticos bajo su control.....	12
1.7. Dirección del sitio Web.....	12
1.8. Número de trabajadores al final del período.....	12
Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.....	12
2.1. Disposiciones generales.....	12
a) Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.....	14
b) Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.....	14
c) Estimación por deterioro de bienes realizables.....	14
2.2. Unidad monetaria, moneda funcional y regulación cambiaria.....	20
2.3. Estimaciones contables.....	21
2.4. Inversiones en instrumentos financieros.....	21
2.5. Cartera de créditos y estimación por deterioro.....	22
2.6. Cuentas y comisiones por cobrar.....	37
2.7. Bienes Mantenidos para la Venta.....	37
2.8. Participaciones en el capital de otras empresas.....	39
2.9. Propiedades de inversión.....	40
2.10. Inmuebles, Mobiliario y Equipo en Uso y Depreciación acumulada.....	40
2.11. Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles....	41
2.12. Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta.....	41
2.13. Método de Contabilización de absorciones y fusiones.....	41
2.14. Pasivos.....	42
2.15. Provisiones y prestaciones Legales.....	42
2.16. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.....	42
2.17. Superávit por revaluación.....	43
2.18. Reservas patrimoniales.....	44
2.19. Reserva legal.....	45

2.20.	Participaciones en el capital de otras Cooperativas	45
2.21.	Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos.....	45
2.22.	Efectivo y equivalentes	46
2.23.	Estados de Flujo de Efectivo	46
2.24.	Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores	46
2.25.	Sustancia económica sobre forma jurídica.....	47
2.26.	Período contable	47
2.27.	Información financiera intermedia y anual y especial aplicable	48
Nota 3. Sobre Composición de los Rubros de los Estados Financieros.		49
3.1.	Disponibilidades.....	49
3.2.	Inversiones en Instrumentos Financieros	49
3.3.	Cartera de Crédito.....	50
3.4.	Cuentas y comisiones por cobrar	55
3.5.	Bienes mantenidos para la venta.....	55
3.6.	Participaciones en el capital de otras empresas, neto:.....	56
3.7.	Inmueble, Mobiliario y equipo.	56
3.8.	Otros activos:	57
3.9.	Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones.....	58
3.10.	Fianzas, avales y garantías	59
3.11.	Posición monetaria en moneda extranjera	59
3.12.	Obligaciones con el Público.....	59
3.13.	Obligaciones con entidades financieras y no financieras	60
3.14.	Otras cuentas por pagar y provisiones	60
3.15.	Otros pasivos	61
3.16.	Aportaciones de capital por pagar.....	61
3.17.	Capital social	61
3.18.	Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales	62
3.19.	Reservas patrimoniales	62
3.20.	Contingencias:	63
3.21.	Otras Cuentas de Orden:	64
3.22.	Ingresos Financieros.....	64
3.23.	Gastos Financieros	65
3.24.	Otros Ingresos de Operación	65
3.25.	Otros Gastos de Operación	65

3.26.	Gastos Administrativos	66
3.27.	Participación y reservas sobre el excedente.....	66
3.28.	Estado de flujos de efectivo	67
3.29.	Otras concentraciones de activos y pasivos	67
3.30.	Otros aspectos Suficiencia patrimonial	67
	Vencimientos de activos y pasivos diciembre 2024: (en miles de colones).	67
	Vencimientos de activos y pasivos diciembre 2023: (en miles de colones).	68
3.31.	Riesgo de liquidez y de mercado	68
a)	Riesgo de liquidez.....	68
b)	Riesgo de Mercado	69
c)	Riesgo Cambiario	70
d)	Riesgo operativo	71
e)	Riesgo de crédito	71
f)	Riesgo país	71
g)	Riesgo de Tecnologías de Información (TI).....	72
h)	Riesgo Legal.....	72
i)	Riesgo de Reputación.....	72
j)	Riesgo de Legitimación de Capitales	73
	Nota 4. Información adicional.	73
	Hechos relevantes y subsecuentes.	73
	Nota 4.1. Acuerdos de Asamblea ordinaria y extraordinaria.....	73
	Nota 4.2. Actualización de la denuncia penal.....	74
	Nota 4.3. Compraventa de activos y pasivos	74
	Nota 4.4. Modificación de los estatutos sociales de COOPELECHEROS R.L.	76
	Nota 4.5. Cambio de Giro de COOPELECHEROS R.L.	76
	Nota 4.6. Cese Actividades de Intermediación Financiera COOPELECHEROS R.L. 76	
	Aprobación de estados financieros.	77

COOPELECHEROS, R.L.
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Señores
Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF)
Presente.

Fuimos contratados por la “COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, R.L.” (COOPELECHEROS, R.L.) antes “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, R.L.”, cédula jurídica 3-004-190582, con el propósito de certificar las cifras financieras consignadas los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2024, el estado de situación financiera y el relativo estado de resultados integral, flujo de efectivos y cambios en el patrimonio por el período terminado en esa fecha, y que estos fueron preparados de conformidad con los sistemas de información contable que para el efecto lleva COOPELECHEROS, R.L.

La Administración de COOPELECHEROS, R.L. reconoce que es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, estos se presentan con base a Normas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el Sector Financiero de Costa Rica, un conjunto de estados financieros bajo dichas normas, están integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, y sus notas, asimismo se aclara, que el presente documento consiste únicamente en una certificación de los estados financieros contra los correspondientes sistemas de información de la empresa, dichos informes se adjuntan a la presente certificación.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con el ACUERDO CONASSIF 6-18, REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, y supletoriamente bajo consideraciones de la circular N.º 02: “Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación”, y 14-2022 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Este documento fue realizado con el único propósito de certificar ante la Superintendencia General de Entidades Financieras, que los estados integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo por el período fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al 31 de diciembre del 2024, provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva COOPELECHEROS, R.L., y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Procedimiento

El procedimiento utilizado, consistió en verificar, que cada uno de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros en mención fueron extraídos de los sistemas de información contable; que la entidad lleva para la contabilización de sus transacciones. El procedimiento descrito, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por COOPELECHEROS, R.L. al 31 de diciembre del 2024, en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Resultados:

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras que se muestran en los Estados de Situación Financiera de COOPELECHEROS, R.L. al 31 de diciembre del 2024 y en los Estados de Resultados Integral, Flujo de Efectivos y Cambios en el Patrimonio por el período terminado el 31 de diciembre del 2024 que provienen de los registros principales de los que lleva la entidad a dicha fecha.

Certificación

Por consiguiente, podemos certificar, que los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2024, de COOPELECHEROS, R.L. compuestos por los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Efectivos y Cambios en el Patrimonio están de conformidad con los sistemas de información contable que opera la empresa a esa fecha.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Declaro que no me afectan del artículo 4 de la Ley 1038 para emitir la presente certificación, y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1038, y los artículos 20, y 21 del Reglamento de dicha Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Se extiende la presente a solicitud de COOPELECHEROS, R.L., para cumplir con la presentación de los estados financieros intermedios según ACUERDO CONASSIF 6-18, REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, para fines de presentación ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

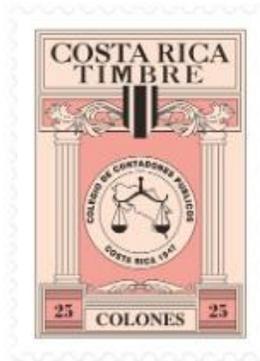
San José, Costa Rica

31 de enero del 2025

P/ Despacho Castillo, Dávila y Asociados.

Nombre del CPA: JOSE ERICK
DAVILA SACIDA
Carné: 1269
Cédula: 601770001
Nombre del Cliente:
COOPELECHEROS, R.L.
Identificación del cliente:
3004190582
Dirigido a:
SUGEF
Fecha:
31-01-2025 06:50:20 PM
Tipo de trabajo:
14-2022 Informe de certificación
sobre estados financieros, de un
elemento, cuenta o partida
específica de un estado
financiero.

Timbre de ₡25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-426690

Lic. José Eric Dávila Sácida, Sócio.
Contador Público Autorizado No 1269
Póliza de Fidelidad No. 0116-FIG 007
Vence el 31 de diciembre del 2025

***“Timbre de Ley 6663 por ₡25
adherido y cancelado al original.”***

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Situación Financiera
Para el periodo terminado el 31 de diciembre 2024

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, R. L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



COOPElecheros

Al 31 de Diciembre del Periodo 2024, Periodo 2023

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	dic-24	dic-23
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	3.1.	234,796,807	84,318,196
Efectivo		6,200,000	6,200,000
Banco Central de Costa Rica		-	6,058,479
Entidades financieras del país		228,596,807	72,059,718
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3.2.	4,396,686	1,566,544,615
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	1,563,053,406
Al costo amortizado		4,329,903	-
Productos por cobrar (Estimación por deterioro)		66,783	6,573,306 (3,082,097)
CARTERA DE CRÉDITOS	3.3.	6,256,976,139	15,325,304,666
Créditos vigentes		4,800,029,020	13,338,301,957
Créditos vencidos		874,635,608	2,257,388,139
Créditos en cobro judicial (Ingresos diferidos cartera de crédito)		756,742,883	94,548,025 (6,247,577)
Productos por cobrar (Estimación por deterioro)		97,994,382	111,438,530 (403,697,383)
CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	3.4.	-	11,119,961
Otras cuentas por cobrar		-	11,119,961
BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA	3.5.	160,082,278	694,746,266
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos (Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)		165,286,280	763,162,939 (5,204,001)
PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS (neto)	3.6.	21,262,286	486,322,981
PROPIEDADES MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)	3.7.	66,232,287	723,969,763
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		-	
OTROS ACTIVOS	3.8.	141,536,507	282,328,618
Activos Intangibles		121,904,411	137,266,167
Otros activos		19,632,096	145,062,450
TOTAL DE ACTIVO	¢	6,885,282,990	19,174,655,066

(Continúa...)

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Situación Financiera
Para el periodo terminado el 31 de diciembre 2024

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, R. L.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



COOPElecheros

Al 31 de Diciembre del Periodo 2024, Periodo 2023

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	dic-24	dic-23
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVO</u>			
Obligaciones con el público	3.12.	-	6,341,496,203
A la vista		-	359,295,863
A Plazo		-	5,812,248,902
Otras obligaciones con el público		-	-
Cargos financieros por pagar		-	169,951,438
Obligaciones con entidades	3.13.	4,557,835,642	9,989,814,135
A la vista		-	-
A plazo		1,456,839,746	6,685,623,297
Otras obligaciones con entidades		3,084,433,608	3,280,470,485
Cargos financieros por pagar		16,562,288	23,720,353
Cuentas por pagar y provisiones	3.14.	108,948,148	231,692,962
Provisiones		2,928,260	4,465,817
Otras cuentas por pagar		106,019,888	227,227,145
Otros pasivos	3.15.	-	-
Ingresos diferidos		-	-
Aportaciones de capital por pagar	3.16.	-	3,802,370
TOTAL DE PASIVO		4,666,783,790	16,566,805,671
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social	3.17.	2,456,644,763	2,451,341,122
Capital pagado		2,456,644,763	2,451,341,122
Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	3.18.	-	169,206,458
Reservas	3.19.	27,500,930	122,246,321
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		-	21,537,844
Resultado del período	3.27.	(265,646,493)	(156,482,349)
TOTAL DEL PATRIMONIO		2,218,499,200	2,607,849,395
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		6,885,282,990	19,174,655,066
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	3.20.	-	63,868,579
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3.21.	(20,439,575,279)	53,517,957,817
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		(19,348,081,967)	48,064,988,077
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		(1,091,493,313)	5,452,969,740

Ingrid Carvajal Carballo
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Resultados Integral
Para el periodo terminado el 31 de diciembre 2024

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, R. L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Al 31 de Diciembre del Periodo 2024, Periodo 2023
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)



	NOTA	dic-24	dic-23
Ingresos Financieros			
Por disponibilidades		1,311,908	4,531,694
Por inversiones en instrumentos financieros		33,164,446	90,712,896
Por cartera de créditos		1,440,945,749	2,217,192,960
Total de Ingresos Financieros	3.22.	1,475,422,103	2,312,437,550
Gastos Financieros			
Por obligaciones con el público		366,515,311	529,019,618
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		527,929,523	747,739,470
Por otros gastos financieros		152,731,630	13,226,142
Total de Gastos Financieros	3.23.	1,047,176,466	1,289,985,230
Por estimación de deterioro de activos		126,658,189	291,992,317
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		54,835,943	44,547,779
RESULTADO FINANCIERO		356,423,391	775,007,782
Otros Ingresos de Operación			
Por comisiones por servicios		47,371,007	70,036,749
Por bienes mantenidos para la venta		227,413,042	29,767,853
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas		4,653,105	3,498,950
Por otros ingresos operativos		1,347,110	2,361,336
Total Otros Ingresos de Operación	3.24.	280,784,264	105,664,888
Otros Gastos de Operación			
Por comisiones por servicios		39,785,100	109,735,094
Por bienes mantenidos para la venta		251,991,577	133,778,800
Gastos por participaciones de capital en otras empresas		-	40,370,845
Por provisiones		9,230,212	20,672,813
Por otros gastos operativos		28,935,897	26,590,699
Total Otros Gastos de Operación	3.25.	329,942,786	331,148,251
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		307,264,869	549,524,420
Gastos Administrativos			
Por gastos de personal		333,583,183	491,765,701
Por otros gastos de administración		239,442,423	224,994,706
Total Gastos Administrativos	3.26.	573,025,606	716,760,407
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		(265,760,737)	(167,235,987)
Participaciones legales sobre la utilidad		1,156,783	3,793,442
Disminución de participaciones sobre la utilidad		(1,156,783)	(3,793,442)
Reservas Patrimoniales		-	-
RESULTADO DEL PERIODO	3.27.	-¢265,760,737	-¢167,235,987
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO			
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		(168,912,615)	9,954,658
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos		(293,843)	16,414,955
Superávit por revaluación de otros activos		-	-
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		(169,206,458)	26,369,613
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		-¢434,967,195	-¢140,866,374

Ingrid Carvajal Carballo
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Flujos de Efectivo
Para el período terminado el 31 de diciembre 2024

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, R. L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el período terminado el 31 de diciembre del 2024 y 2023

(En colones sin céntimos)



	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del período	¢	(265,760,737)	(167,235,987)
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos:			
Aumento / (Disminución) por:			
Depreciaciones y amortizaciones		80,829,497	84,516,344
Ingresos financieros		(1,474,110,195)	(2,307,905,856)
Gastos financieros		894,444,835	1,276,759,088
Estimaciones por inversiones		(3,082,097)	2,680,000
Estimaciones cartera de créditos y créditos contingentes		1,700,000	251,800,000
Estimaciones por otros activos		11,067,871	82,797,366
Provisiones por prestaciones sociales		0	(420,371)
Otras provisiones		(1,537,557)	1,052,959
Deterioro de activos financieros		0	40,370,845
- (Ganancia) Pérdida en bienes para la venta		193,277,317	0
- (Ganancia) Pérdida en cesión de inmuebles mobiliario y equipo		(109,938,567)	0
- (Ganancia) Pérdida en cesión o venta de cartera de crédito		144,440,657	0
Subtotal		<u>(528,668,976)</u>	<u>(735,585,612)</u>
Variación en los activos (aumento), o disminución			
Disponibilidades			
Instrumentos financieros - Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		248,214,948	1,229,424,275
Cartera de crédito		1,268,349,121	1,649,798,296
Producto Cesión Cartera de crédito y productos		7,710,443,396	0
Productos por cobrar por cartera de crédito		1,384,341,104	2,171,173,175
Cuentas y comisiones por cobrar		9,994,421	(11,119,961)
Bienes disponibles para la venta		(78,138,681)	(743,767,337)
Producto cesión Bienes disponibles para la venta		409,583,021	0
Otros activos		125,430,353	(72,813,195)
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)			
Obligaciones con el público		(1,158,420,907)	456,769,445
Negociación cesión Obligaciones con el público y cargos		(5,161,228,922)	
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		(121,207,257)	42,840,756
Productos por pagar por obligaciones		(923,449,274)	(1,215,820,600)
Otros pasivos		6,000,000	0
Cesión de otros pasivos		(6,000,000)	0
Aportaciones de capital por pagar		(3,802,370)	2,768,313
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>3,181,439,977</u>	<u>2,773,667,555</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Flujos de Efectivo
Para el período terminado el 31 de diciembre 2024

(Expresado en colones sin céntimos)

(Continúa...)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, R. L.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el período terminado el 31 de diciembre del 2024 y 2023
(En colones sin céntimos)



	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Notas</u>	
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión		
Instrumentos financieros al costo amortizado	(4,329,903)	0
Participaciones en el capital de otras empresas	(4,762,071)	(471,693,489)
Producto de cesión Participaciones en el capital de otras empresa	469,822,766	0
Productos y dividendos cobrados	39,670,969	92,545,043
Inmuebles, mobiliario y equipo	(111,017,736)	(80,225,915)
Producto de Cesion Inmuebles, mobiliario y equipo proceso	650,000,000	0
Intangibles	(27,224,422)	(26,026,865)
	<u>1,012,159,603</u>	<u>(485,401,226)</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión		
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento		
Cesión de Obligaciones financieras	(4,190,394,453)	0
Capital social	67,154,842	84,446,032
Pago de obligaciones	(1,234,425,974)	(1,442,792,947)
	<u>(5,357,665,585)</u>	<u>(1,358,346,915)</u>
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento		
Variación neta del efectivo y equivalentes	<u>(1,164,066,005)</u>	<u>929,919,414</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del período	<u>1,398,862,812</u>	<u>468,943,398</u>
Efectivo y equivalentes al final del período	3.28 ¢ <u>234,796,807</u>	<u>1,398,862,812</u>

Ingrid Carvajal Carballo
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el Periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre 2024

(Expresado en colones sin céntimos)

 COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, R. L. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Al 31 de Diciembre del Periodo 2024, Periodo 2023 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)					
	Capital Social	Ajustes al Patrimonio - otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 1 de enero del 2023	2,293,123,171	142,836,845	132,942,292	93,803,698	2,662,706,006
Excedentes del Periodo 2023	-			(167,235,987)	(167,235,987)
Dividendos por periodo 2018				-	-
Reservas legales y otras reservas estatutarias			(10,753,639)	10,753,639	-
Otros incrementos a reservas de ley			57,668		57,668
Capital Social, aumento neto	84,446,033				84,446,033
Capitalización de Excedentes	73,771,919			(73,771,919)	-
Saldo al 31 de Diciembre del 2023	2,451,341,122	142,836,845	122,246,321	(136,450,569)	2,579,973,720
Otros resultados integrales del periodo					-
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		9,954,657		1,506,065	11,460,723
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos		16,414,955		-	16,414,955
Resultados integrales totales del periodo	-	26,369,612	-	1,506,065	27,875,678
Saldo al 31 de Diciembre del 2023	2,451,341,122	169,206,458	122,246,321	(134,944,504)	2,607,849,397
Saldo al 1 de enero del 2024	2,451,341,122	169,206,458	122,246,321	(134,944,504)	2,607,849,397
Saldo Periodo 2024					-
Excedentes del Periodo 2024				(265,760,737)	(265,760,737)
Reservas legales y otras reservas estatutarias			(114,242)	114,242	-
Otros incrementos a reservas de ley			49,808		49,808
Capital Social, aumento neto	67,105,034				67,105,034
Capitalización de Excedentes	(61,801,393)		(94,680,955)	156,482,348	-
Saldo al 31 de Diciembre del 2024	2,456,644,763	169,206,458	27,500,932	(244,108,650)	2,409,243,502
Otros resultados integrales Período					-
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		(168,912,615)	-	(21,537,843)	(190,450,458)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos		(293,843)			(293,843)
Resultados integrales totales del periodo	-	-	-	(21,537,843)	(190,744,301)
Saldo al 31 de Diciembre del 2024	2,456,644,763	0	27,500,932	(265,646,493)	2,218,499,200

Ingrid Carvajal Carballo
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE 2024

Nota 1. Información General.

1.1. Domicilio y forma legal

La “Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Leche, R.L. ANTES Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L., COOPELECHEROS, R.L.”, cédula jurídica 3-004-190582, es una entidad cooperativa que se constituye el 31 de julio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Cooperativas No. 4179 del 22 de Agosto de 1968 y sus reformas y en los artículos 318 del Código de Trabajo y 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, y la ley 7391 del 27 de abril de 1994. COOPELECHEROS, R.L. era una organización cooperativa de ahorro y crédito de responsabilidad limitada, de capital variable e ilimitado y de duración indefinida, que se encontraba bajo supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF), desde del 9 de noviembre del 2007 hasta el 30 de Setiembre del 2024.

Actualmente la Cooperativa se encuentra inscrita ante el Ministerio de Trabajo como Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Leche, R.L. y a su vez la administración gestiona la inscripción ante SUGEF por el Artículo N°15 y 15 Bis.

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

1.2. País de Constitución

La cooperativa se constituyó y realiza operaciones en la República de Costa Rica, América Central. Su sede central se localiza en Ciudad Quesada, cabecera del cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela.

1.3. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.

COOPELECHEROS, R.L, tiene como objetivos estimular el ahorro, y satisfacer las necesidades de sus asociados, mediante el ofrecimiento de servicios adecuados, brindar facilidades de crédito, a una tasa de interés razonable y brindarle orientación sobre el mejor

uso de sus recursos. La cooperativa podrá realizar alianzas estratégicas que en todo momento beneficien a los asociados y también representen un beneficio para la cooperativa, cumpliendo con las leyes y reglamentos que regulen la actividad del cooperativismo.

1.4. Nombre de la Cooperativa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1.5. Número de sucursales y agencias.

COOPELECHEROS R.L. no cuenta con sucursales, ni agencias.

1.6. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no posee o administra cajeros automáticos bajo su control.

1.7. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa www.coopelecheros.com

1.8. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa es de 12, 24 funcionarios administrativos al 31 de diciembre del 2024, 31 de diciembre del 2023.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

2.1. Disposiciones generales.

Las políticas contables significativas observadas por COOPELECHEROS, R.L, durante el período que concluye el 31 de diciembre 2024, están de conformidad el acuerdo 6-18, Reglamento de Información Financiera y demás Normas Nacionales contenidas en el Manual de Cuentas, la reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Según la Norma 6-18, REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad a los entes supervisados a las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF),

de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), a las controladoras y entidades de los grupos y conglomerados financieros; a los fondos administrados por éstos, a los fideicomisos y fondos de administración que utilicen en la realización de actividades de intermediación financiera, así como a los emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados por SUGEVAL para hacer oferta pública de valores, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en el Reglamento 6-18.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Las entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal podrán optar entre la adopción de las NIIF en los términos señalados en estas disposiciones o las normas aplicables en la jurisdicción de origen, sin embargo, deberán adoptar el Plan de Cuentas para entidades supervisadas por SUGESE y cumplir las normas sobre presentación de información financiera que se establecen en esta reglamentación.

Los emisores domiciliados en el exterior autorizados para realizar oferta pública por la SUGEVAL podrán optar entre la adopción de las NIIF en los términos señalados en estas disposiciones o las normas aplicables en su país de origen.

Cuando las disposiciones legales y las emitidas por el CONASSIF difieran de lo dispuesto por las NIIF se debe informar en los estados financieros sobre las NIIF que se han dejado de

cumplir, y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información.

Principales diferencias entre la base contable utilizada con las normas internacionales de información financiera y las normas del CONASSIF.

Algunas Normas contempladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, no se encuentran en concordancia con Normas Internacionales de Información Financiera, dichas diferencias no pueden ser cuantificadas por parte de la entidad supervisada. Las diferencias más importantes con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera se detallan a continuación:

Estimaciones, provisiones y reservas

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras, con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

a) Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.

Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida no se recupera en un lapso de 180 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación de 100% del valor registrado, tratamiento que difiere de las NIC.

b) Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.

La evaluación de cobrabilidad de créditos se limita a parámetros y porcentajes de estimación que a veces no contemplan otros aspectos que son válidos en la determinación de las expectativas de cobrabilidad y realización de esos activos.

c) Estimación por deterioro de bienes realizables

Los bienes realizables no vendidos en el plazo de cuarenta y ocho meses contados a partir de la fecha de su adquisición deben estimarse por su valor contable independientemente de su valor de mercado, mientras que las normas requieren que este tipo de activos se valúe al menor entre su valor en libros y el avalúo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada prohíbe revelar información sobre partidas extraordinarias de ingresos y gastos como partidas extraordinarias en el estado del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) o en las notas en los estados financieros. Según la Normativa 6-18, Normativa Contable Aplicable a Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, y SUPEN y los Emisores No Financieros, la corrección de errores fundamentales que se relacione con periodos anteriores debe constituir un ajuste contra los saldos de utilidades acumuladas al inicio del periodo y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación, para lo cual se deberá presentar una nota a los estados financieros declarando la imposibilidad de hacerlo.

La normativa contable establecida por la SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta, los cuales, por su naturaleza la NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados. Aunque si permite presentar en forma neta algunas transacciones como los ingresos y gastos del diferencial cambiario.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activos como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y desreconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los períodos que inician el 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF en todos sus alcances, en cuanto a la medición de la cartera de crédito se establece lo indicado en el Acuerdo CONASSIF 14-21, para la valoración de cartera correspondiente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, Planta y Equipo

Los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo en uso se registran al costo, neto de la depreciación y amortización acumuladas. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

El CONASSIF permite la revaluación de activos cada cinco años se realice un peritaje por un profesional independiente. La Norma requiere que la revaluación de activos se efectúe mediante la tasación por avalúo de los bienes.

Norma Internacional de Contabilidad No. 17: Arrendamiento

La NIC 17 ha eliminado la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado y se amorticen por el plazo del arrendamiento.

Norma Internacional de Contabilidad No. 23: Costos por Intereses.

El CONASSIF no permite la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones, como así lo establecen las NIIF. La NIC 23 ha sido variada para eliminar el tratamiento por punto de referencia, que era incluir como gastos del periodo los costos de financiamiento como tratamiento alternativo, aunque se hubiesen podido capitalizar.

Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros:

La NIC 32 establece los criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivo o patrimonio. Esta norma indica que las aportaciones de los asociados sean consideradas patrimonio si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su devolución. En el caso de las asociaciones cooperativas la devolución de los aportes es obligatoria y no es discreción de la Cooperativa, por lo que no se tiene un derecho incondicional a rechazarla y por lo tanto deberían considerarse como un pasivo.

En la Sesión Extraordinaria número 006-2008, celebrada el 20 de abril del 2008, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mediante acuerdo número 283-2008, ratificado en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 26 abril del 2008, aprobó la Circular número 12-2008.

Este pronunciamiento dispone que las Asociaciones Cooperativas, Asociaciones Solidaristas, y otras de naturaleza similar, puedan al tenor de sus respectivas legislaciones, exponer y

presentar sus estados financieros incluyendo las aportaciones sociales como Capital Social, dentro de su estructura patrimonial. Además, dispone que los haberes sociales, (Patrimonio), pasarán a exponerse y presentarse dentro del pasivo de dichas entidades, una vez que sus respectivas autoridades resolvieron expresamente su correspondiente reembolso y éste fuere exigible de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Norma Internacional de Contabilidad No. 36: Deterioro del Valor de los Activos

La NIC 36 establece la plusvalía, que es un tipo de activos intangibles de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Norma Internacional de Contabilidad No 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

Algunas superintendencias requieren que se mantenga el registro de algunas provisiones que no cumplen con lo establecido por las NIIF.

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan por el valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.

- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

La NIC 39 requiere clasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable con cambios en resultados.

Las entidades supervisadas por SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

El Consejo requiere para carteras mancomunadas, fondos de inversión y fondos de pensión, que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. La NIC 39 permite otras clasificaciones de acuerdo con la intención para lo cual se han adquirido.

El CONASSIF requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 14-21 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe registrar como una asignación de las utilidades retenidas a estimaciones o reservas por riesgos. Esto último no es permitido por la SUGEF, por lo que los activos y pasivos pueden estar sub o sobre valuados.

Norma Internacional de Contabilidad No. 40: Inversiones en propiedades

El CONASSIF no permite reconocer como ingreso la actualización del valor de las propiedades mantenidas para inversión. La NIC 40 requiere reconocer en resultados esta valuación.

Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La SUGEF requiere estimar al 100% del valor de los bienes realizables después de cuatro años de haber sido poseídos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo o valor neto de realización, el menor.

Las principales políticas contables seguidas por la cooperativa con base a Normas Internacionales de Información Financiera y según lo establece el REGLAMENTO DE INFORMACION FINANCIERA 6-18, son los siguientes:

2.2. Unidad monetaria, moneda funcional y regulación cambiaria

Los registros de contabilidad y los estados financieros se expresan en colones costarricenses que es la moneda de curso legal en Costa Rica y la moneda funcional de cooperativa. Los activos y pasivos se expresan al tipo de cambio de venta a los precios de referencia establecidos por el Banco Central de Costa Rica del último día hábil de cada mes, las diferencias cambiarias resultantes de dicha valuación y de las transacciones en moneda extranjera han sido cargadas a los resultados del período. Al 31 de diciembre 2024, el tipo de cambio de referencia en el mercado cambiario es el siguiente:

		Valuación	
	Por U.S. \$ 1.00	dic-24	dic-23
Compra		¢ 506.66	519.21
Venta		¢ 512.73	526.88

El tipo de cambio de referencia para la compra y venta es fijado por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos se valúan al precio de venta de referencia.

Según lo que establece el reglamento 6-18, Reglamento de Información Financiera, el registro de activos y pasivos en el período 2020, resultante del cambio de política en dicho reglamento será cargado o acreditado a resultados del período de ese mismo año.

2.3. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

2.4. Inversiones en instrumentos financieros

La entidad clasifica los activos financieros según se midan posteriormente: al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Con base al concepto establecido en la NIIF 9, y el artículo 18 de la Normativa 6-18 Reglamento de información financiera los instrumentos financieros se registran y valúan de la siguiente manera:

a. Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado

La entidad puede en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

b. Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado integral

Inversiones cuyo modelo de negocio tiene como fin tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como por su venta, los instrumentos financieros se valorarán al valor razonable

con cambios en el otro resultado integral (patrimonio). Para esos activos, los intereses, deterioro y diferencias de cambio se registran en resultados, como en el modelo de costo amortizado. El resto de las variaciones de valor razonable se registran en la cuenta de patrimonio ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integral” y podrán trasladarse a resultados cuando se vendan.

Cuando alguno de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría sea pignorado por medio de instrumentos con pacto de reperto tripartito (recompra) u otro tipo de instrumentos que las leyes le permitan realizar de acuerdo con su naturaleza, por cuyo medio se entreguen en garantía, o comprometan de alguna forma, serán reclasificados a la cuenta Instrumentos financieros vencidos y restringidos”.

Es en esta categoría donde se clasifican la mayoría de los títulos que mantiene la Cooperativa en reserva de liquidez.

Los fondos de liquidez se mantienen para el manejo de las disponibilidades con la finalidad de minimizar el riesgo de liquidez y hacer frente a las operaciones de corto plazo.

c. Instrumentos al costo amortizado

En esta cuenta se registran la adquisición de instrumentos financieros de deuda que se conservan dentro de un modelo de negocio cuyos objetivos y características son mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales. Las condiciones contractuales detalladas dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente en las fechas especificadas. El cálculo de los ingresos por intereses de estos instrumentos financieros se realizará utilizando el método del interés efectivo al importe en libros bruto de un activo financiero. Las entidades deben aplicar las disposiciones indicadas en la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” para el registro y medición de dichas inversiones.

2.5. Cartera de créditos y estimación por deterioro

La SUGEF define como crédito las operaciones formalizadas por un intermediario financiero cualquiera que sea la modalidad, en la cual el intermediario asume su riesgo. Se consideran

crédito: los préstamos, el descuento de documentos, la compra de títulos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses y la apertura de cartas de crédito. La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el acuerdo CONASSIF 14-21, el cual inició a regir a partir del día primero de enero del dos mil veinticuatro.

SEGMENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido por la normativa citada en el párrafo anterior, la cooperativa clasifica su cartera de crédito en los siguientes segmentos:

- a) **Créditos revolutivos de consumo a personas físicas.**
- b) **Créditos para vehículos a personas físicas y personas jurídicas**, cuyo único propósito sea destinarlo a la adquisición del vehículo por la persona física.
- c) **Créditos de consumo regular:** Créditos de consumo a personas físicas que no pertenecen a los literales anteriores.
- d) **Créditos para vivienda a personas físicas y personas jurídicas.**
- e) **Empresarial:** Créditos a Micro y Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa (Corporativo) y Gobierno Central, de acuerdo con la siguiente clasificación:
 - 1) **Empresarial 1:** Personas jurídicas y físicas cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) anterior, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 1.000 millones de colones por lo menos en una oportunidad. Asimismo, se clasifican en este segmento los siguientes:
 - i. Persona jurídica que pertenece a un grupo de interés económico reportado por la entidad a la SUGEF.
 - ii. Entes y órganos que conforman las instituciones del Sector Público, según la “Clasificación Institucional del Sector Público” publicada por el Ministerio de Hacienda.
 - iii. Entidad supervisada por la SUGEF o alguna Superintendencia adscrita al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).
 - 2) **Empresarial 2:** Personas jurídicas y físicas no clasificadas en el segmento Empresarial 1 y cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) de este artículo, en la entidad financiera durante los últimos

12 meses haya superado los 500 millones de colones por lo menos en una oportunidad.

- 3) **Empresarial 3:** Personas jurídicas y físicas no clasificadas en algún segmento anterior. También, se clasifican en este segmento los créditos revolutiveos de consumo a personas jurídicas.

En el caso de los segmentos Empresarial 1 o Empresarial 2, todas las operaciones del deudor se clasifican Empresarial 1 o Empresarial 2, incluidas las operaciones de vivienda y de cualquier otra clasificación previa.

El umbral del saldo total adeudado a que se hace referencia en la definición de Empresarial 1 y Empresarial 2, será ajustado al menos cada 3 años utilizando el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

La Cooperativa clasifica los créditos clasificados en los segmentos indicados de acuerdo con los parámetros de: morosidad de la operación, determinada al cierre del mes en curso y el nivel de comportamiento de pago histórico del deudor.

COOPELECHEROS R.L. clasifica los deudores de acuerdo con los parámetros de: días máximos de morosidad del deudor en la entidad al cierre del mes en curso, el nivel de comportamiento de pago histórico del deudor y el nivel de capacidad de pago del deudor. Lo anterior, según los siguientes cuadros:

CATEGORIAS DE CALIFICACIÓN

- a) Segmento de créditos revolutiveos de consumo:

Etapas	Categorías	Morosidad de la Operación	CPH
Etapa 1	1	Al día	Nivel 1
	2	Hasta 30 días	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	4	Hasta 90 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapas 3	5	Hasta 120 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días	

- b) Segmentos de créditos para vehículos y de créditos de consumo regular:

Etapas	Categorías	Morosidad de la Operación	CPH
Etapa 1	1	Al día	Nivel 1
	2	Hasta 30 días	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	4	Hasta 90 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapas 3	5	Hasta 120 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días	

c) Segmento de créditos para vivienda:

Etapas	Categorías	Morosidad de la Operación	CPH
Etapa 1	1	Al día	Nivel 1
	2	Hasta 30 días	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	4	Hasta 90 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapas 3	5	Hasta 120 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días	

d) Segmento Empresarial 3:

Etapas	Categorías	Morosidad de la Operación	CPH
Etapa 1	1	Al día	Nivel 1
	2	Hasta 30 días	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	4	Hasta 90 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapas 3	5	Hasta 120 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días	

e) Segmentos Empresarial 1 y Empresarial 2

Etapas	Categorías	Morosidad de la Operación	CPH
Etapa 1	1	Al día	Nivel 1
	2	Hasta 30 días	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	4	Hasta 90 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapas 3	5	Hasta 120 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días	

Las ocho categorías de riesgo señaladas en los cuadros anteriores se asocian con las siguientes tres etapas de clasificación consistentes con la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), Instrumentos Financieros:

- a) **Etapa 1:** Operaciones en riesgo normal, en esta fase no existe evidencia de incremento significativo de riesgo desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye la categoría 1 y la categoría 2.
- b) **Etapa 2:** Operaciones en vigilancia especial, se observa incremento significativo de riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye las categorías 3 y 4.
- c) **Etapa 3:** Operaciones de dudosa recuperación. En esta etapa se clasifican las operaciones de crédito que presentan evidencia de deterioro, como operaciones morosas o para las que existe una alta probabilidad de incumplimiento de pago. Incluye las categorías 5, 6, 7 y 8.

La Cooperativa clasifica en forma directa en categoría de riesgo 8 las siguientes operaciones:

- a) Las operaciones con saldos sobre los que se haya exigido judicialmente su reembolso mediante la ejecución de la garantía, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- b) Las operaciones en las que se haya iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- c) Las operaciones de los titulares que estén declarados o se constate que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- d) Las operaciones respaldadas con garantías concedidas o avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irreparable de su solvencia, aun cuando el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

ESTIMACIONES

La estimación por incobrabilidad para créditos se presenta en la sección de Activos en el Balance General, atendiendo las disposiciones establecidas en el acuerdo CONASSIF 14-21

que entraron en vigor a partir del 01 enero 2024, donde las modificaciones más relevantes son las siguientes:

1. La entidad debe calcular el monto de la estimación específica de cada operación crediticia, multiplicando la exposición en caso de incumplimiento (EADR) regulatoria calculada según el Artículo 16 de este Reglamento, por la pérdida en caso de incumplimiento (LGDR) regulatoria calculada según el Artículo 20 de este Reglamento y por la tasa de incumplimiento (TI) regulatoria, por segmento y categoría de riesgo, indicada en el siguiente cuadro:

Segmento	Categorías							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Créditos revolutivos de consumo	2%	7.5%	15%	30%	50%	70%	100%	100%
Préstamos de consumo	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Prestamos Vehiculares	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos de vivienda	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 1	0.5%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 2	1%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 3	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%

2. La exposición en caso de incumplimiento para créditos directos será igual al saldo total adeudado de la operación, el cual consiste en la suma de saldo de principal directo, intereses, otros productos y cuentas por cobrar asociados a una operación crediticia directa. La exposición en caso de incumplimiento para créditos contingentes será igual al resultado de multiplicar el saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito, y sumar otros productos y cuentas por cobrar asociados a la operación crediticia contingente.

LGD regulatoria para cálculo de estimaciones

La cooperativa debe calcular el monto de la estimación específica de cada operación crediticia, multiplicando la exposición en caso de incumplimiento (EADR) aplicando la siguiente metodología:

- a) En el caso de colaterales reales, tales como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$$\text{LGD promedio} = \max \{(\text{EADR} - \text{Monto mitigador garantías}) / \text{EADR}, 0\} \text{ LGDR} = \text{LGD min} + (1 - \text{LGD min}) \times \text{LGD promedio}$$

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 10%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria.

- b) En el caso de colaterales financieros y otros derechos de cobro, la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$$\text{LGD prom} = \max \{(\text{EADR} - \text{Monto mitigador garantías}) / \text{EADR}, 0\} \text{ LGDR} = \text{LGD min} + (1 - \text{LGD min}) \times \text{LGD promedio}$$

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 5%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGD_R): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria.

El monto mitigador de garantías corresponde al calculado según el Artículo 19 del Acuerdo CONASSIF 14-21.

EXPOSICIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

La exposición en caso de incumplimiento para créditos directos será igual al saldo total adeudado de la operación, el cual consiste en la suma de saldo de principal directo, intereses, otros productos y cuentas por cobrar asociados a una operación crediticia directa.

La exposición en caso de incumplimiento para créditos contingentes será igual al resultado de multiplicar el saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito, y sumar otros productos y cuentas por cobrar asociados a la operación crediticia contingente.

Equivalente de crédito

Las siguientes operaciones crediticias contingentes deben convertirse en equivalente de crédito según el riesgo crediticio que representan. El equivalente de crédito se obtiene mediante la multiplicación del saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito según los siguientes incisos:

- a) Garantías de participación y cartas de crédito de exportación sin depósito previo: 0.05;
- b) Las demás garantías y avales sin depósito previo: 0.25;
- c) Líneas de crédito para tarjetas de crédito: 0.10;
- d) Otras líneas de crédito de utilización automática: 0.50

La parte del saldo de principal contingente cubierto con depósito previo tendrá un factor de equivalencia de 0.00.

Las restantes operaciones crediticias contingentes sujetas a estimación por riesgo de crédito tendrán un factor de equivalencia de 1.00.

PÉRDIDA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Garantías

Las garantías que deben considerarse para el cálculo de las estimaciones son los siguientes:

- a) **Hipotecas sobre terrenos y/o edificaciones en primer grado y segundo grado con la misma entidad financiera.**
- b) **Cédula hipotecaria constituida sobre bienes inmuebles en primer grado y segundo grado con la misma entidad financiera.**
- c) **Prenda sobre maquinaria y equipo.**
- d) **Prenda o pignoración sobre bienes muebles, excepto instrumentos financieros, e hipoteca sobre maquinaria fijada permanentemente al terreno.**

- e) **Operación crediticia otorgada por una entidad supervisada por cualquiera de las Superintendencias adscritas al Conassif.**
- f) **Depósitos o instrumentos financieros que respaldan operaciones back to back.**
- g) **Instrumento de deuda debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada o emitido por el Banco Central de Costa Rica o el Gobierno de Costa Rica.**
- h) **Instrumento de deuda emitido por una entidad supervisada por la SUGEF sin calificación pública otorgada por una agencia calificadora.**
- i) **Instrumento de capital debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada.** Las acciones deben estar inscritas en una bolsa de valores autorizada, donde se valoren diariamente y que la entidad o empresa emisora no forme parte del grupo o conglomerado financiero de la entidad acreedora.
- j) **Instrumentos de capital no inscritos en una bolsa de valores.** Las acciones deben contar con una valoración realizada por un tercero independiente, la valoración debe actualizarse al menos cada 90 días, y debe tenerse a disposición los estados financieros auditados de la persona jurídica emisora correspondientes al ejercicio económico más reciente. No se incluye el instrumento de capital emitido por entidades o empresas que integran el grupo o conglomerado financiero de la entidad acreedora.
- k) **Participación en un fondo de inversión abierto debidamente inscrito en la plaza correspondiente.** Los fondos de inversión abiertos deben estar inscritos, contar con grado de inversión y no integrar el grupo o conglomerado financiero del deudor.
- l) **Participación en un fondo de inversión cerrado debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada.** Los fondos de inversión cerrados deben estar inscritos, contar con grado de inversión y no integrar el grupo o conglomerado financiero del deudor.
- m) **Factura con su respectiva cesión con recurso a favor de la entidad.** Las facturas del Sector Público con vencimiento no mayor a los 6 meses con su respectiva cesión con recurso a favor de la entidad.
- n) **Fideicomiso de garantía.** De acuerdo con la naturaleza del bien según los incisos anteriores, menos los gravámenes de mayor prelación que no están a favor del fideicomiso.

- o) **Aval o fianza solidaria emitidos por una institución del sector público costarricense.**
- p) **Factura emitida por una persona jurídica del sector privado con respectiva cesión con recurso a favor de la entidad.**
- q) **Cartas de crédito *stand-by* emitida por un intermediario financiero.** La carta de crédito *stand-by* debe ser irrevocable, incondicional, de pago inmediato y no puede haber sido emitida por una entidad integrante del grupo vinculado a la entidad que concede el crédito.
- r) **Avales otorgados por el Fondo de Avales y Garantías del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE) y por el Fondo de Garantías del Fondo especial para el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas (FODEMIPYME).** La aceptación de estos avales y garantías como mitigadores de riesgo de crédito está sujeto al cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en la Nota 1 del apartado 7.2, de la Sección 7 del Anexo 3, Metodología Estándar, del *Reglamento sobre gestión y evaluación del Riesgo de Crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo*, Acuerdo SUGEF 15-16.
- s) **Garantías mobiliarias, de conformidad con lo dispuesto en la “Ley de Garantías Mobiliarias”, Ley 9246.** Se aceptan únicamente las garantías mobiliarias sobre bienes o derechos que estén contemplados dentro de garantías aceptadas en este artículo, según los incisos anteriores, y se encuentren debidamente registradas.

La garantía que respalda más de una operación crediticia debe considerarse según el porcentaje de responsabilidad establecido en el contrato de crédito para el cálculo del valor ajustado de la garantía correspondiente a cada operación crediticia.

En el caso de no estar establecido el porcentaje de responsabilidad, la cobertura de la garantía se calcula en forma proporcional a los saldos totales adeudados de las operaciones crediticias garantizadas. Para los efectos de este cálculo, el saldo total adeudado de las operaciones contingentes debe multiplicarse por el respectivo factor de equivalencia de crédito.

Condiciones para aplicar la mitigación de garantías

La aplicación del efecto mitigador de las garantías en el cálculo de las estimaciones crediticias estará condicionado al cumplimiento de cada uno de los siguientes aspectos, los cuales se tendrán como mínimos para brindar certeza jurídica sobre la cobrabilidad de las garantías:

- a) Para los bienes que requieran inscripción en un registro público, que la garantía esté debidamente inscrita;
- b) Que el mecanismo jurídico de entrega, transferencia, apropiación, adjudicación y liquidación del activo en garantía corresponda a su naturaleza y;
- c) Que sea exigible legalmente de manera incondicional ante un evento de incumplimiento de las obligaciones crediticias.

Es responsabilidad de la entidad financiera, comprobar el cumplimiento de cada uno de los aspectos anteriores, antes de aplicar el efecto de mitigación de las garantías.

Monto mitigador de la garantía

El valor monto mitigador de las garantías se determinará según la siguiente metodología:

- a) En el caso de colaterales reales, tales como bienes muebles o inmuebles, el valor ajustado de la garantía debe calcularse utilizando la siguiente fórmula:

Monto mitigador de garantías= Valor inicial x (1 – Factor x Ln(tiempo)) x Porcentaje de recuperación.

Donde:

Valor inicial: El último valor de tasación o valorización del colateral.

Factor: El factor de descuento que modifica el valor del colateral por los años transcurridos desde la última valorización o tasación.

Ln: Logaritmo natural.

Tiempo: Tiempo medido en años, entre la fecha de la última valorización o tasación disponible, y la fecha de corte del cálculo de las estimaciones crediticias. Para los casos en que el resultado sea menor a un año, el valor mínimo a incluir en la fórmula es 1.

Porcentaje de recuperación: Porcentaje respecto del último valor de tasación consignado.

En la fórmula previa se debe de utilizar el porcentaje de recuperación y factor de descuento según tipo de colateral, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de Colateral	Porcentaje de Recuperación	Factor de Descuento Por Tiempo Desde la Última Valorización
Alhajas y joyas	90%	0,05
Inmuebles (Terreno y edificaciones)	70%	0,15
Vehículos particulares	60%	0,30
Maquinaria y equipo	50%	0,30
Otros	40%	0,40

- b) En el caso de colaterales financieros y otros derechos de cobro, el monto mitigador de la garantía debe calcularse utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Monto mitigador de la garantía} = \text{Valor inicial} \times (1 - \text{RC})$$

Donde:

Valor inicial: Es el ultimo valor de mercado del instrumento financiero o el valor nominal en el caso de otros derechos de cobro.

RC: porcentaje de ajuste respecto del valor inicial del colateral.

En la fórmula previa se debe de utilizar el RC según tipo de colateral, de acuerdo con el siguiente cuadro:

COLATERAL FINANCIERO	FACTOR ÚNICO	CATEGORÍA 3 O MEJOR (AAA A BBB-)	CATEGORÍA 4 (BB+ A BB-)	CATEGORÍA 5 (B+ A B-)	CATEGORÍA 6 (CCC O PEOR)
Efectivo.	0%	-	-	-	-
Depósito en la misma entidad.		-	-	-	-
Instrumento de deuda. (Inscrito)	-	15%	20%	25%	100%
Instrumento de deuda (GOCR, BCCR)	-	15%	20%	25%	100%
Instrumento de deuda. (Entidad supervisada por la SUGEF sin calificación pública otorgada por una agencia calificadora)	30%	-	-	-	-
Instrumento de capital debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada.		30%	40%	50%	100%

Participación en un fondo de inversión abierto debidamente inscrito en la plaza correspondiente.	-	30%	40%	50%	100%
Participación en un fondo de inversión cerrado debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada.	-	30%	40%	50%	100%

COLATERAL	FACTOR RC ÚNICO
Factura con su respectiva cesión con recurso a favor de la entidad	40%
Instrumento de capital no inscrito en una bolsa de valores	50%

Notas:

- a) El Factor de Ajuste de 40% se aplica de manera alternativa ante la ausencia de calificaciones de riesgo de agencias calificadoras.

En el caso del colateral “Factura con su respectiva cesión con recurso a favor de la entidad” tienen un porcentaje de ajuste del 40%.

Estimación contable

Las entidades que utilicen la metodología estándar deben mantener registrado contablemente, con contrapartida en la cuenta de resultados, al cierre de cada mes en forma individualizada en sus libros, como mínimo.

Las entidades podrán registrar un monto por estimaciones superior al mínimo establecido utilizando la metodología estándar. En tales casos, la aplicación de porcentajes que correspondan a categorías de riesgo más altos implicará la reclasificación automática del deudor u operación a la categoría de riesgo asociada a la estimación reportada.

Clasificación por Operaciones Especiales

La reclasificación automática de un deudor producto de la identificación de operaciones especiales se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) **Reclasificación a Categoría 4, 5 o 6:** Cuando en el periodo de observación de los últimos 24 meses, en dos oportunidades, al menos una de las operaciones crediticias del deudor ha sido objeto de intervención por parte de la entidad financiera. Se entiende la intervención como la aprobación por parte de la entidad de cualquier modificación o conjunto de modificaciones en al menos una de las operaciones crediticias del deudor.
- b) **Reclasificación a Categoría 7 o 8:** Cuando en el periodo de observación de los últimos 24 meses, en tres o más oportunidades, al menos una de las operaciones crediticias del deudor ha sido objeto de intervención por parte de la entidad financiera. Se entiende la intervención como la aprobación por parte de la entidad de cualquier modificación o conjunto de modificaciones en al menos una de las operaciones crediticias del deudor.

Se entiende como modificación, para los efectos de este Artículos, la prórroga, la readecuación o el refinanciamiento.

La categoría indicada no podrá mejorarse, hasta tanto se verifiquen las condiciones indicadas en el artículo siguiente. Sin embargo, la entidad deberá reclasificar al deudor con operación especial según corresponda, a categorías de mayor riesgo cuando se verifiquen los respectivos criterios de calificación establecidos en este Reglamento.

Criterio de salida de operaciones especiales

Un deudor con operación especial podrá calificarse en categorías de menor riesgo cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Cuando se verifique para el deudor con operación especial, que cumple con los criterios de clasificación correspondientes a las categorías de menor riesgo establecidos en este Reglamento.
- b) El deudor haya demostrado con respecto al nuevo cronograma de pagos del crédito el pago de al menos cuatro (4) cuotas consecutivas. Para este efecto se considerará como pago el cumplimiento de la obligación establecida en el contrato.

Liquidación de operaciones de crédito contra la estimación

La entidad debe contar con políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración para el caso en que requiera liquidar operaciones de crédito contra la estimación individual correspondiente.

Dichas políticas y procedimientos deben contemplar los casos en que las operaciones de crédito deban ser liquidadas por considerarse incobrables, luego de agotadas razonablemente, las gestiones administrativas o judiciales de cobro; se haya determinado la imposibilidad práctica de su recuperación; o su saldo total adeudado se encuentre estimado en un ciento por ciento.

La liquidación de una operación de crédito contra la estimación es un movimiento contable que consiste en la eliminación del activo con cargo a su respectiva estimación contable, y su consecuente traslado a una cuenta de orden. Dicha liquidación, de ninguna manera extingue el derecho de la entidad acreedora de continuar con el cobro de las sumas adeudadas, ni tampoco releva al responsable del crédito del cumplimiento de su obligación.

Para la liquidación de las operaciones crediticias contra su respectiva estimación, la entidad debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Información Financiera y Anexos y documentar en el expediente de crédito de la operación, las gestiones y valoraciones efectuadas para sustentar la liquidación de la operación de crédito contra su estimación.

La entidad debe informar a la SUGEF el detalle de operaciones crediticias e instrumentos financieros liquidados en cada mes, así como el monto total de cuentas y productos por cobrar liquidados en cada mes. Se faculta al Superintendente General de Entidades Financieras, para que establezca la información, la periodicidad y los medios físicos o electrónicos que estime pertinentes, con que las entidades supervisadas deberán informar sobre la liquidación de operaciones crediticias, instrumentos financieros y cuentas y productos por cobrar.

Las valuaciones definidas anteriormente fueron aplicadas hasta el 30 de septiembre del 2024, a partir del mes de octubre se eximen de la valuación lo correspondiente al indicador del

centro de información crediticia de la Superintendencia, quedando como base para la valuación correspondiente los datos del CIC al 30 de setiembre 2024.

2.6. Cuentas y comisiones por cobrar

Corresponde a cuentas pendientes de devengar por comisiones, u otros. Su realización se estima con base a su recuperabilidad y luego se considera la morosidad según la categoría de riesgos, establecida en el Acuerdo CONASSIF 14-21 de calificación de deudores.

2.7. Bienes Mantenidos para la Venta

Los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Los bienes realizables comprenden los bienes recibidos como cancelación parcial o total de préstamos que no se recuperan según los términos de pago establecidos. Los bienes realizables se registran al valor menor que resulta de la comparación de:

- El saldo contable correspondiente al capital, así como los intereses corrientes y los moratorios, los seguros y los gastos de administración derivados del crédito o cuenta por cobrar que se cancela.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.

En el caso de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones con anterioridad a la fecha de vigencia de esta modificación, debe ajustarse el monto de la estimación mensual, reconociendo tanto el tiempo transcurrido como el saldo acumulado contablemente de estimaciones desde la fecha de adjudicación o recibo del bien.

Dicho ajuste debe considerar que el valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación (12 de mayo del 2022) deberá quedar estimado en un 100% durante el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, contados desde el mes de adjudicación o recibo del bien. El monto ajustado de la estimación mensual será el que corresponda al valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación, dividido entre el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, también contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo.

Los bienes que a la fecha de entrada en vigor de esta modificación aún se encuentran en el plazo de 24 meses contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo, estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el artículo 16 de este Reglamento.

Los activos recibidos en recuperación de créditos a partir del 1° de enero del 2024, se rijan por lo dispuesto en la presente modificación a la normativa 6-18 Reglamento de Información Financiera.

En lo que respecta al inventario de bienes en el activo de la entidad al 31 de diciembre de 2023, y su correspondiente estimación regulatoria, se establece un tratamiento gradual que debe estar finalizado a más tardar el 31 de diciembre de 2024. A saber:

- 1) A más tardar el 31 de diciembre del 2024, las entidades deberán:
 - a) Determinar cuáles activos registrados en la cuenta 151 ‘Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos’ se mantendrán en dicha cuenta y cuáles serán reclasificados a la cuenta 188 ‘Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5’.
 - b) Reclasificar los activos registrados en la cuenta 151 ‘Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos’ a la cuenta 188 ‘Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5 con sus correspondientes saldos acumulados de deterioro, registrados en las subcuentas 159.01, 159.02 ,159.03 y 159.04. Para este efecto, el valor en libros en la cuenta 188 deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo, a la fecha de la reclasificación.
 - c) El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 151 ‘Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos’ deberá estar determinado conforme con los criterios de NIIF 5 ‘Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas’. Para este efecto, el valor en libros deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo registrada en las subcuentas 159.01, 159.02, 159.03 y 159.04.
 - d) El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 188 “Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5” deberá estar determinado conforme con la NIC 36 ‘Deterioro del valor de los activos’.

- e) En todos los casos indicados en los incisos c) y d) anteriores, cuando corresponda, se aplicará un enfoque prospectivo. Es decir, no tendrá efectos retroactivos.
- 2) A partir del 1° de enero del 2024: Se suspenderá el registro de la estimación regulatoria a partir del mes en que la entidad aplique lo dispuesto en los incisos c) d) y e) del apartado 1) anterior.
- 3) A partir del 1 de enero de 2024 y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2024, el saldo acumulado en la subcuenta 159.10 (Estimación regulatoria de bienes mantenidos para la venta) deberá reclasificarse a la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). Para este efecto, la entidad debe proceder de la siguiente forma, en el mismo periodo contable mensual:
- i. Reversar contra un ingreso la estimación regulatoria registrada en la subcuenta 159.10.
 - ii. Registrar un gasto para reconocer la estimación en la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). El monto del gasto deberá coincidir con el monto de la reversión en el ingreso.
 - iii. El saldo que permanezca en la subcuenta 139.02.M.04 después de efectuar los movimientos anteriores, debe usarse únicamente para cubrir futuros requerimientos de estimaciones contracíclicas.

Los aspectos operativos mínimos establecidos en el concepto de la cuenta 188 “Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5”, serán exigibles a partir del 1 de enero de 2025.

2.8. Participaciones en el capital de otras empresas

Comprende las inversiones realizadas por la entidad en activos de capital, adquiridos con el propósito de tener participación patrimonial en otras entidades conforme con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Se registran al costo de adquisición y se valúan bajo el método de participación cuando el porcentaje es mayor al 25% o se posee influencia significativa en la administración.

2.9. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión se valúan al valor razonable. Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

2.10. Inmuebles, Mobiliario y Equipo en Uso y Depreciación acumulada

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso de esta, y se espera utilizar durante más de un período económico. Se registran al costo, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar en condiciones para su uso.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a operaciones según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula y registra mensualmente, por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo lo dispuesto en ese sentido por la Administración Tributaria, excepto si un perito hubiese determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante determinada según los porcentajes aplicados a efectos tributarios. La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo, según su vida útil estimada (50 años para edificios, 10 años para mobiliario y equipo, y 3 a 5 años para equipo de cómputo), y es computada por el método de línea recta.

La depreciación de los inmuebles mobiliario y equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

Los inmuebles se registran al costo y cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación de inmuebles se debe realizar al menos cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

2.11. Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles

Los gastos pagados por adelantado y diferidos se registran al costo y se amortizan según el periodo de realización por el método de línea recta.

Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

Las aplicaciones automatizadas en uso se amortizan sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la entidad, lo cual debe fundamentarse en la política contable.

Los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía adquirida en una combinación de negocios iniciarán con las políticas contables que se establecen en este Reglamento, a partir del valor en libros del último cierre contable antes de su entrada en vigor de la Normativa 6-18. Además, se aplicarán las disposiciones para valorar si existe cualquier indicación de deterioro con respecto a dicho valor.

2.12. Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No. 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. Únicamente actúan como agentes de retención de terceros con relación al pago de salarios y distribución de excedentes a sus asociados y otros.

2.13. Método de Contabilización de absorciones y fusiones

Durante el período no hubo absorciones y fusiones por parte de la cooperativa.

2.14. Pasivos

Los pasivos se reconocen contablemente utilizando el método de la fecha de negociación, y se registrarán a su costo, determinado por el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que haya recibido a cambio de estos.

2.15. Provisiones y prestaciones Legales

Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la cooperativa adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de los estados financieros afectando directamente los resultados de operación.

De acuerdo con la legislación laboral establecida en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, por interrupción laboral, ya sea por jubilación, muerte o despido sin justa causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años. Para registrar esta obligación por prestaciones legales a favor de los empleados la entidad la reconoce mediante provisiones mensuales, sobre los sueldos pagados a los empleados de un 5.33%.

En febrero del 2000, se promulgo y publicó la Ley de Protección al Trabajador en Costa Rica, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo. Según esa Ley, todo patrono público o privado en Costa Rica, deberá aportar un 3% (a partir de marzo del 2003), de los salarios pagados mensualmente de los trabajadores durante el tiempo que se mantenga la relación laboral. Tales aportes son recaudados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y posteriormente trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

2.16. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

- a) El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el acuerdo de excluirlo.
- b) La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconocen los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos se miden posteriormente al costo amortizado y se actualiza este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

2.17. Superávit por revaluación

La revaluación de las propiedades en uso se debe realizar por un profesional independiente y autorizado por el colegio respectivo, según se indica en el artículo No. 11 del acuerdo CONASSIF 6-18 (antes SUGEF 30-18).

Los incrementos en el valor en libros resultantes de revaluaciones de propiedades se acreditan a una cuenta de ajustes al patrimonio. Disminuciones que compensan incrementos anteriores del mismo activo se cargan directamente contra ajustes al patrimonio. Cualquier otra disminución se carga contra resultados.

El superávit por revaluación que se incluye en el patrimonio se puede trasladar directamente a las utilidades no distribuidas en el momento de su realización. La totalidad del superávit se

realiza cuando los activos se retiran de circulación o se dispone de ellos. El traslado del superávit por revaluación a utilidades no distribuidas no se registra a través del estado de resultados, según lo que establece la NIIF 16.

En el periodo 2022, fue revaluado el inmueble de las Oficinas Central ubicado en Barrio Santa Fe de Ciudad Quesada y en el periodo 2023 se realizó la revaluación del Edificio ubicado en la urbanización la Leila en Ciudad Quesada.

2.18. Reservas patrimoniales

De conformidad con el estatuto y los Artículos No.81, 82 y 83 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, se destinará de los excedentes líquidos anuales los siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales, que deberán destinarse como mínimo un 10% para Reserva Legal, un 5% a la Reserva de Educación, un 6% a la Reserva de Bienestar Social, hasta un 2.5% como aporte a CENECOOP, y 2% como aporte para el CONACOOOP u otros organismos de integración cooperativa.

Reservas Obligatorias:

Reserva Legal	10.0%
Reserva de Educación	5.0%
Reserva de Bienestar Social	6.0%

Participaciones sobre Excedentes

Cenecoop	2.50%
Conacoop	1.00%
Uniones o Federaciones	1.00%

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente de entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

Según la Normativa emitida en el Reglamento 6-18, el uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades (excedentes) al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

2.19. Reserva legal

De conformidad con el Artículo No.26 de la Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, las Cooperativas de ahorro y crédito deben destinar anualmente no menos de 10% de sus excedentes a la constitución de una reserva hasta que alcance 20% del capital social, que servirá para cubrir pérdidas cuando los resultados netos del período resulten insuficientes.

2.20. Participaciones en el capital de otras Cooperativas

COOPELECHEROS, R. L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las Cooperativas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras Cooperativas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

2.21. Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos

a) Por intereses

Los intereses sobre las colocaciones, inversiones en valores y otras cuentas por cobrar y obligaciones se registran por el método de acumulación o devengado, con base en el saldo principal pendiente y el interés pactado. En los créditos y otras cuentas por cobrar que tienen atraso de más de 180 días se sigue el criterio de suspender el registro del ingreso por intereses hasta que se haga efectivo. El principal y los intereses acumulados por esas colocaciones, inversiones y otras cuentas por cobrar requieren una estimación conforme las disposiciones de la SUGEF. La amortización de primas y descuentos sobre las inversiones se debe registrar por el método del interés efectivo.

b) Ingreso por comisiones

Las comisiones se originan por servicios que presta la Cooperativa. Las comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio, calculado sobre una base de interés efectivo cuando la comisión esté en exceso de los costos incurridos para el otorgamiento del servicio o en el caso de comisiones por el otorgamiento de créditos se tratan como ajustes al rendimiento efectivo. Si

hay exceso de ingresos sobre costos para generar estas comisiones, se difiere en la vida de los créditos y se presenta como un ingreso diferido.

c) Gastos

Los gastos provenientes de obligaciones con el público se reconocen con base en los saldos diarios existentes y de acuerdo con la tasa de interés pactada.

Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo. El gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las tasas de depreciación establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

2.22. Efectivo y equivalentes

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

2.23. Estados de Flujo de Efectivo

El estado de flujo de efectivo se elabora con base en el método indirecto.

2.24. Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores

Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones se debe considerar como mínimo el Acuerdo 14-21 “Reglamento Sobre Cálculo De Estimaciones Crediticias”. Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia se deben registrar en el resultado del periodo.

Las valuaciones definidas anteriormente fueron aplicadas hasta el 30 de septiembre del 2024, a partir del mes de octubre se eximen de la valuación lo correspondiente al indicador del centro de información crediticia de la Superintendencia, quedando para la valuación los días de morosidad de las operaciones crediticias.

De conformidad con el párrafo 5 de la NIC 8, “Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.”

No se debe considerar error fundamental las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia, que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, ni los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados en el primer párrafo de este artículo.

Cuando proceda una reexpresión retroactiva de información, la entidad debe remitir a la Superintendencia respectiva, en el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la detección del error material, una nota en donde explique la corrección, el monto y los motivos que la justifican. Esta nota debe ser acompañada del criterio técnico emitido por los auditores externos en el cual justifique dicha reexpresión. La Superintendencia podrá requerir explicaciones y ajustes adicionales a lo informado.

La cooperativa, sobre la base de su modelo de negocio, naturaleza, tamaño, complejidad, perfil de riesgo y otras circunstancias propias de su actividad operativa, debe implementar políticas y procedimientos para definir el umbral representativo para determinar si la información es material o no, lo cual involucra consideraciones de factores cuantitativos y cualitativos. La entidad debe revelar en los estados financieros las omisiones o inexactitudes materiales, y las políticas contables relacionadas.

2.25. Sustancia económica sobre forma jurídica.

Para el registro contable de las operaciones deberá prevalecer la esencia económica y no la forma jurídica con que las mismas se pacten.

2.26. Período contable

El período económico de COOPELECHEROS, R.L. inicia del 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, y corresponde a un período contable de doce meses.

2.27. Información financiera intermedia y anual y especial aplicable

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’.

Nota 3. Sobre Composición de los Rubros de los Estados Financieros.

3.1. Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el detalle de disponibilidades (efectivo y equivalentes de efectivo) es el siguiente:

	diciembre-24	diciembre-23
Efectivo	¢ 6,200,000	¢ 6,200,000
Dinero en cajas y bóvedas	6,200,000	6,200,000
Depósitos a la vista en el Banco Central de Costa Rica	0	6,058,479
Cuenta corriente en el Banco Central de Costa Rica	0	6,058,479
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	228,596,807	72,059,718
Ctas ctes y Depósitos a la vista en Bancos Comerciales del Estado y	0	3,827,676
Ctas ctes y otras cuentas a la vista en entidades financieras privadas	228,596,807	68,232,041
Disponibilidades Restringidas	0	0
Total Disponibilidades	¢ 234,796,807	¢ 84,318,197

3.2. Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el detalle de las inversiones en instrumentos financieros es el siguiente:

	diciembre-24	diciembre-23
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 4,329,903	¢ 1,563,053,406
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en otro Resultado Integral	0	1,303,500,000
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez	0	1,303,500,000
Instrumentos Financieros Vencidos y Restringidos	4,329,903	259,553,406
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	4,329,903	6,027,819
Garantía cont, Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) – Reserva de liquidez	0	253,525,587
Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Inversiones en Instrumentos Financieros	66,783	6,573,306
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros	66,783	6,573,306
(Estimación por inversiones en instrumentos financieros)	-	(3,082,097)
(Estimación por inversiones en instrumentos financieros)	-	(3,082,097)
Total en inversiones en instrumentos financieros	¢ 4,396,686	¢ 1,566,544,615

Los instrumentos financieros se valoran a precio de mercado, el método de valuación de las inversiones al valor razonable es proporcionado por el proveedor de precios Valmer.

La estimación para deterioro de instrumentos financieros se determina con base a la política relacionada con el modelo de negocio y los flujos de efectivo de la entidad, y su valoración de riesgo con base la NIIF 9. La cuenta de estimación para deterioro presenta el siguiente movimiento en el período económico, Al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

	diciembre-24	diciembre-23
Estimación para deterioro de instrumentos financieros		
Saldo al inicio	¢ 3,082,097	¢ 402,097
Más o Menos:		
Estimación cargada a resultados año examinado	<u>0</u>	<u>2,680,000</u>
Estimación acreditada a resultados año examinado	<u>(3,082,097)</u>	<u>0</u>
Estimación neta cargada a resultados en el período	<u>(3,082,097)</u>	<u>2,680,000</u>
Estimación debitada (acreditada) a cambios en el resultado integral	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año examinado	<u>¢ 0</u>	<u>¢ 3,082,097</u>

3.3. Cartera de Crédito

La cartera de créditos a asociados es recuperable en colones costarricenses. Las tasas de interés son ajustables, las garantías y los plazos de vencimiento, están directamente relacionados con los tipos de línea de crédito que la cooperativa tiene establecidas para el otorgamiento de créditos a sus asociados al 31 de diciembre del 2024 y 2023, la composición de la cartera de créditos es la siguiente:

	diciembre-24	diciembre-23
Créditos vigentes	¢ 4,800,029,020	¢ 13,338,301,957
Créditos - Personas Físicas	41,510,194	785,298,309
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	0	299,626,401
Creditos Empresarial	262,716,906	814,145,246
Creditos restringidos vigentes	4,495,801,920	11,439,232,000
Créditos vencidos	874,635,608	2,257,388,139
Créditos - Personas Físicas	69,964,731	427,215,208
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	23,371,556	401,417,551
Creditos Empresarial	92,142,898	925,856,876
Créditos restringidos vencidos	689,156,422	502,898,504
Crédito en Cobro Judicial	756,742,883	94,548,025
Créditos - Personas Físicas	84,620,381	48,322,238
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	200,150,264	37,725,787
Credito Empresarial	471,972,239	8,500,000
Ingresos Diferidos de Cartera de Crédito	(6,247,577)	(72,674,600)
Ingresos Diferidos de Cartera de Crédito	(6,247,577)	(72,674,600)
Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Cartera De Créditos	97,994,382	111,438,530
Productos por cobrar asociados a cartera de créditos	97,994,382	111,438,530
Estimación por deterioro de la cartera de créditos	(266,178,177)	(403,697,383)
Estimación Por Deterioro de la Cartera De Créditos	(266,178,177)	(403,697,383)
Total cartera de créditos, neta	¢ 6,256,976,139	¢ 15,325,304,668

El Artículo 19 del acuerdo CONASSIF 6-18, establece que el plazo de la suspensión del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos no debe ser mayor a ciento ochenta días.

La cooperativa en busca de una salida controlada de Supervisión para continuar con el proceso de cambiar de giro de negocio, dejando de realizar actividades de intermediación financiera para transformarse en una cooperativa de servicios múltiples, remite ante la Coprocom, la solicitud de compraventa de activos y pasivos.

Mediante oficio COPROCOM-095-2024, del 22 de agosto de 2024, solicita al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) criterio sobre la operación de concentración económica, correspondiente a la compraventa de activos y pasivos que involucra a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L., (Coopelecheros) que es la vendedora y Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L., (Coopealianza) que es la compradora, el CONASSIF, mediante artículo 8 del

acta de la sesión 1887-2024, celebrada el 2 de setiembre del 2024, dispuso, la autorizar la compraventa de activos y traslado de pasivos con COOPEALIANZA, esto fue aprobado con base en el informe técnico emitido por la SUGEF, una vez analizada la solicitud de Coopealianza y Coopelecheros.

El 20 de setiembre, la cooperativa realiza el traslado de Cartera de crédito activa y en cobro judicial por un monto de ¢7,509,102,197.74, como parte del contrato de compraventa GC-M069-2024, las operaciones de crédito han sido evaluadas y seleccionadas rigurosamente, sometiéndolas a las políticas y apetito de riesgo de Coopealianza.

El 18 de octubre, la cooperativa realiza el segundo traslado de Cartera de crédito activa por un monto de ¢ 320,930,059.42, como parte del contrato de compraventa GC-M069-2024, las operaciones de crédito han sido evaluadas y seleccionadas rigurosamente, sometiéndolas a las políticas y apetito de riesgo de Coopealianza.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, se presenta el siguiente detalle por origen de la cartera de créditos:

	diciembre-24	diciembre-23
Cartera de créditos originada por la entidad		
Cartera de crédito originada por la entidad	6,431,407,511	15,690,238,120
Total cartera de créditos, Bruta	¢ 6,431,407,511	¢ 15,690,238,120

Estimación por Deterioro de Cartera de Crédito.

El monto reflejado en estimación de incobrables corresponde al cálculo de la totalidad de la clasificación de la cartera crediticia por categoría de riesgo, conforme con lo establecido en la normativa CONASSIF 14-21 Resulta importante aclarar que el monto reflejado en Estados Financieros es mayor al requerido para el cumplimiento normativo. puesto que COOPELECHEROS R.L. ha tenido históricamente como buena práctica de gestión del riesgo de crédito estimar un mayor al requerido, para contar así con una mayor cobertura ante eventos de deterioro no previstos en la calidad de la cartera.

Las valuaciones definidas anteriormente fueron aplicadas hasta el 30 de setiembre del 2024, a partir del mes de octubre se eximen de la valuación lo correspondiente al indicador del

centro de información crediticia de la Superintendencia, quedando como base para la valuación correspondiente los datos del CIC al 30 de setiembre 2024.

La cuenta de estimación para incobrables presenta el siguiente movimiento en el período económico al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

	diciembre-24	diciembre-23
Estimación para créditos incobrables		
Saldo al inicio del periodo	403,697,383	251,754,237
Mas Estimación cargada a Resultados del año	126,648,076	289,300,000
Disminucion de Estimación especifica de Cartera de credito	(54,835,943)	(37,500,000)
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	(209,331,340)	(99,856,853)
Menos Disminucion de Estimación y Provisiones	0	0
Saldo al final del año examinado	¢ 266,178,177 ¢	¢ 403,697,383

Concentración de cartera por tipo de garantía al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

Garantizadas por	diciembre-24		diciembre-23	
	%	Monto	%	Monto
Aportaciones	0%	17,741,231	1%	133,794,176
Certificados de Inversión	0%	0	1%	97,495,360
Fiduciaria	1%	73,734,123	1%	153,303,045
Hipotecario	88%	5,673,000,205	87%	13,591,159,299
Pagare	10%	666,931,953	10%	1,637,073,988
Prendaria	0%	0	0%	77,412,251
Total de la Cartera de Crédito	100% ¢	6,431,407,512	100% ¢	15,690,238,120

Concentración de la cartera por actividad económica al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

Actividad económica	%	diciembre-24		diciembre-23	
			Monto	%	Monto
Ganadería	15%		958,343,438	24%	3,820,001,726
Comercio	63%		4,065,095,359	35%	5,426,272,166
Consumo	5%		328,701,407	8%	1,202,848,457
Transporte	0%		24,538,979	1%	218,124,649
Vivienda	16%		1,004,208,187	15%	2,411,600,999
Agricultura	0%		26,753,871	0%	48,263,905
Construcción	0%		0	2%	298,582,005
Servicios	0%		23,766,270	6%	992,667,778
Turismo	0%		0	8%	1,271,876,435
Total de la Cartera de Crédito por Actividad Económica	100% ¢		6,431,407,512	100% ¢	15,690,238,120

La siguiente es la morosidad de la cartera de créditos al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

Clasificación	%	diciembre-24		diciembre-23	
			Monto	%	Monto
Al día	75%		4,799,897,373	85%	13,338,301,957
De 1 a 30 días	0%		762,500	0%	16,938,794
De 31 a 60 días	1%		38,559,188	4%	640,344,488
De 61 a 90 días	0%		20,458,266	2%	304,935,199
De 91 a 120 días	0%		10,462,036	4%	583,779,501
De 121 a 180 días	5%		315,141,468	2%	316,373,428
Más de 180 días	8%		489,383,797	3%	395,016,729
Cobro Judicial	12%		756,742,883	1%	94,548,025
Total de la Cartera de Crédito	100% ¢		6,431,407,512	100% ¢	15,690,238,120

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, la siguiente es la concentración por rango de clase de la cartera en deudores individuales cuya amplitud definida por la equivalencia del 20% del capital ajustado y reservas es:

Rango de Clase	Concent.	diciembre-24		diciembre-23	
			Principal	Concent.	Principal
De 0% al 5%	122		2,120,754,357	511	8,150,537,693
De 5% al 10%	3		467,235,982	13	1,983,270,753
De 10% al 15%	12		3,843,417,173	18	5,556,429,673
Total de la Cartera de Crédito	137 ¢		6,431,407,512	542 ¢	15,690,238,120

Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

	diciembre-24	diciembre-23
Préstamos sin acumulación de intereses		
Monto de los préstamos	4,115,620,678	11,993,194,933
Número de los préstamos	116	588

Monto, número y porcentaje del total de préstamos en proceso de cobro judicial al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

	diciembre-24	diciembre-23
Préstamos en Cobro Judicial		
Monto de operaciones en cobro judicial	¢ 756,742,883	¢ 94,548,025
Número de Préstamos en cobro judicial	14	3
Porcentaje sobre cartera de créditos	11.77%	0.60%

3.4. Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, las cuentas y comisiones por cobrar se detallan así:

	diciembre-24	diciembre-23
Cuentas y comisiones por cobrar		
Otras cuentas por cobrar	¢ <u>0</u>	¢ <u>11,119,961</u>
Subtotal otras cuentas por cobrar	<u>0</u>	<u>11,119,961</u>
Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar	<u>-</u>	<u>-</u>
Total cuentas por cobrar, neto	<u>¢ 0</u>	<u>¢ 11,119,961</u>

3.5. Bienes mantenidos para la venta.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los bienes mantenidos para la venta, neto se detallan a continuación:

	diciembre-24	diciembre-23
Bienes Mantenidos para la venta	¢ 165,286,279	¢ 763,162,939
Recuperacion por dacion de pago	165,286,279	707,374,231
Recuperacion en remate judicial		55,788,709
Estimación por deterioro de bienes mantenidos para venta	<u>(5,204,001)</u>	<u>(68,416,673)</u>
Total Bienes Mantenidos para la venta	<u>¢ 160,082,278</u>	<u>¢ 694,746,266</u>

El movimiento de la cuenta de deterioro por valuación de bienes realizables es el siguiente:

	diciembre-24	diciembre-23
Estimación por Deterioro y Disposición Legal		
Saldo al inicio	¢ 68,416,673	¢ 16,888,147
Más o menos:		
Estimación cargada a resultados año examinado	32,182,011	82,797,366
Estimación cargada por activos vendidos	(95,394,682)	(31,268,840)
Saldo al final del año examinado	¢ 5,204,001	¢ 68,416,673

3.6. Participaciones en el capital de otras empresas, neto:

Coopelcheros R.L tiene participación de capital en otras entidades del país, se clasifica de acuerdo con el tipo de entidad, se detallan las participaciones por entidad al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

		diciembre-24	diciembre-23
Participación en entidades financieras del país			
	Tipo de Control	Principal	Principal
COOIQUE R.L	Minoritario	¢ 1,369,880	¢ 1,226,193
Participación en capital de otras empresas del país			
URCOZON	Minoritario	556,000	556,000
COOPELESCA R.L.	Minoritario	3,675,223	3,618,023
FECOOPSE	Minoritario	100,000	100,000
3-101-768656 SOCIEDAD ANONIMA	100%	15,561,183	480,822,766
Subtotal		21,262,286	486,322,981
Deterioro en participaciones en capital de otras empresas		0.00	0.00
Total de participaciones en el capital de otras empresas		¢ 21,262,286	¢ 486,322,981

COOPELECHEROS R.L. tiene un 100% de participación en la Sociedad Anónima 3-101-768656, según lo establecido la NIIF 28, las inversiones en asociadas deben ser contabilizadas utilizando el método de participación, por lo que se realiza el registro contable de las utilidades netas del periodo 2024 y 2023.

3.7. Inmueble, Mobiliario y equipo.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, inmuebles, mobiliario y equipo en uso, neto se detalla de la siguiente manera:

	diciembre-24	diciembre-23
Inmuebles, mobiliario y equipo		
Terrenos	¢ 0	¢ 113,004,709
Revaluación de terrenos	0	123,588,722
Edificios e Instalaciones	0	402,378,518
Revaluación de Edificios	0	73,285,957
Equipo y Mobiliario	45,403,069	99,394,809
Equipo de Computación	146,151,068	154,969,754
Vehículo	22,375,020	22,375,020
Total costo y revaluación	213,929,156	988,997,490
Depreciación acumulada	-147,696,870	-265,027,727
Total Propiedad, mobiliario y equipo, neto	¢ 66,232,287	¢ 723,969,762

El movimiento del costo y de depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2024 y 2023, es el siguiente:

	diciembre-24	diciembre-23
Costo		
Saldo al inicio del Periodo	¢ 988,997,490	¢ 902,613,171
Compras de activos	89,835,058	95,343,527
Retiro de activos	864,903,391	8,959,208
Saldo al final	213,929,156	988,997,490
Depreciación acumulada		
Saldo al inicio del Periodo	265,027,727	228,271,096
Depreciación del período	38,062,776	41,605,337
Retiro de activos	155,393,633	4,848,706
Saldo al final	147,696,870	265,027,727
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	¢ 66,232,287	¢ 723,969,762

3.8. Otros activos:

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los otros activos se detallan de la siguiente manera:

	diciembre-24	diciembre-23
Gastos pagados por anticipado	¢ 2,779,348	¢ 3,818,615
Póliza de seguros pagada por anticipado	2,226,196	3,543,099
Otros gastos pagados por anticipado	553,153	275,516
Bienes diversos	16,617,708	129,048,795
Otros bienes diversos	16,617,708	129,048,795
Activos intangible	121,904,411	137,266,167
Software	120,931,493	126,218,352
Valor de adquisición del software	261,830,217	242,747,795
(Amortización acumulada de software adquirido)	(140,898,724)	(116,529,443)
Otros bienes intangibles	972,918	11,047,815
Otros Activos Restringidos	235,040	12,195,040
Depositos en Garantía	235,040	12,195,040
Total de otros activos	¢ 141,536,507	¢ 282,328,616

El movimiento de la amortización acumulada del software adquirido es el siguiente al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

	diciembre-24	diciembre-23
Amortización acumulada del software		
Saldo al inicio	¢ 116,529,443	¢ 91,960,346
Amortización del período	24,369,281	24,569,097
Retiro de intangible	0	0
Saldo amortización acumulada	¢ 140,898,724	¢ 116,529,443

3.9. Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, existen en COOPELECHEROS R.L. activos cedidos de garantía:

Activo Restringido	diciembre-24	diciembre-23	Causa de la restricción
Inversiones en valores	0	1,303,500,000	Complemento Reserva de Liquidez
Cartera de Crédito	5,184,958,342	11,942,130,504	Cedida en garantía
Terreno	0	236,593,430	Cedida en garantía
Edificio	0	475,664,476	Cedida en garantía
Otros Activos restringidos	235,040	12,195,040	Depósitos en garantía
Total Activos Restringidos	¢ 5,185,193,382	¢ 13,970,083,451	

Los activos restringidos de cartera de crédito, terreno y edificio que fueron otorgados como una garantía en operaciones.

Otros activos restringidos, corresponde a depósitos entregados por la entidad a terceros en garantía de contratos celebrados.

3.10. Fianzas, avales y garantías

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

3.11. Posición monetaria en moneda extranjera

COOPELECHEROS RL no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

3.12. Obligaciones con el Público.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, las obligaciones con el público, neto se detalla de la siguiente manera:

	diciembre-24	diciembre-23
Captaciones a la vista	0	359,295,863
Depósitos de ahorro a la vista	0	359,295,863
Captaciones a Plazo Vencidas	0	0
Depósitos a Plazo Vencidos	0	0
Captaciones a plazo		
Depósitos de ahorro a plazo	0	408,350,417
Ahorro Navideño	0	102,265,937
Ahorro a Plazo	0	302,744,569
Ahorro Marchamo	0	3,339,910
Captaciones a plazo con el público	<u>0</u>	<u>5,196,998,485</u>
Certificados de inversión	0	5,164,043,491
Depositos partes relacionadas	0	32,954,994
Captaciones a plazo afectadas con garantía	<u>0</u>	<u>206,900,000</u>
Depositos a plazo restringidos	0	206,900,000
Cargos por pagar por obligaciones con el público	<u>0</u>	<u>169,951,438</u>
Cargos por pagar por obligaciones con el público	0	169,951,438
Total obligaciones con el público	<u>0</u>	<u>6,341,496,203</u>

Los depósitos de clientes a la vista y a plazo se presentan por número de asociados y monto acumulado, se detalla a continuación:

Obligaciones a la Vista	diciembre-24		diciembre-23	
	Número de Client.	Monto	Número de Client.	Monto
Depósitos de ahorro a la vista	¢	0	¢	359,295,863
Depositos a Plazo Vencidos				0
Total depósitos a la vista		0	948	359,295,863
Obligaciones a plazo				
Depósitos de ahorro a plazo		0		408,350,417
Captaciones a plazo con el público		0		5,403,898,485
Total depósitos a plazo		0	410	5,812,248,902
Cargos por pagar por obligaciones con el público		0		169,951,438
Total obligaciones con el público	¢	0	¢	6,341,496,203

3.13. Obligaciones con entidades financieras y no financieras

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el detalle de las obligaciones con entidades financieras es el siguiente:

	diciembre-24		diciembre-23	
Obligaciones Entidades Financieras a plazo	¢	1,456,839,746	¢	6,685,623,297
Préstamos de entidades financieras del país		1,456,839,746		6,685,623,297
Banco Nacional		254,882,629		768,575,719
Banco Popular y de Desarrollo Comunal		0		508,263,920
Banco BCT		0		644,664,471
FONADE BCR		1,201,957,117		4,055,486,577
FONADE Emergencias		0		537,607,558
Banca para el Desarrollo FOFIDE BCR		0		90,897,845
Banca para el Desarrollo		0		80,127,206
Obligaciones con entidades No Financieras		3,111,276,774		3,330,278,829
INFOCOOP		3,111,276,774		3,330,278,829
Gastos diferidos por cartera de crédito propia		26,843,166		49,808,345
Comisiones diferidas por cartera de crédito propia		26,784,728		49,637,953
Intereses diferidos por cartera de crédito propia		58,437		170,392
Cargos Por Pagar por Obligaciones con Entidades Financieras y no Financieras		16,562,288		23,720,353
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras		16,562,288		23,720,353
Total obligaciones con Entidades	¢	4,557,835,642	¢	9,989,814,134

3.14. Otras cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el detalle de las cuentas por pagar y provisiones se detallan así:

	diciembre-24	diciembre-23
Cuentas y comisiones por pagar diversas	¢ 106,019,889	¢ 227,227,145
Impuestos por pagar por cuenta de la entidad	0	2,053
Aportaciones Patronales por pagar	2,343,166	5,583,953
Impuestos retenidos por pagar	450,390	1,028,160
Aportaciones laborales retenidas por pagar	937,442	2,234,000
Otras Retenc. Terceros por pagar	98,352,363	197,473,313
Vacaciones acumuladas por pagar	1,975,670	6,804,919
Aguinaldo Acumulado por pagar	732,148	1,744,767
Otras cuentas y comisiones por pagar	1,228,709	12,355,981
Provisiones	2,928,260	4,465,817
Provisiones para obligaciones patronales	0	0
Otras Provisisones	2,928,260	4,465,817
Total cuentas por pagar y provisiones	¢ 108,948,148	¢ 231,692,962

3.15. Otros pasivos

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el detalle de otros pasivos:

	diciembre-24	diciembre-23
Otros Pasivos		
Ingresos Diferidos	0	0
Operaciones pendientes de imputación	0	0
Total cuentas otros pasivos	¢ 0	¢ 0

3.16. Aportaciones de capital por pagar

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, presenta un monto este rubro, el cual refleja el monto corresponde a capital aportado por asociados que renunciaron, murieron o han sido excluidos y están a la espera de que la cooperativa les reembolse el dinero que les corresponde:

	diciembre-24	diciembre-23
Aportaciones de capital por pagar		
Aportaciones de capital cooperativo por pagar		3,802,370
Total Aportaciones de capital por pagar	¢ 0	¢ 3,802,370

3.17. Capital social

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el capital social cooperativo se compone por los aportes requeridos por ley y por la capitalización de los excedentes y absorción de pérdidas (*), previo acuerdo de la Asamblea General ordinaria de asociados, de la siguiente forma:

	diciembre-24	diciembre-23
Aportortes de capital cooperativo		
Total Capital Social Cooperativo (*)	¢ <u>2,456,644,763</u>	¢ <u>2,451,341,122</u>

(*) Acuerdo No. 09-2024, XXI Asamblea General Ordinaria de Delegados: Se acuerda por unanimidad aplicar lo establecido en el Artículo 70 de la Ley N° 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, distribuyendo el monto de ¢61.801.394,61 entre todos los asociados de la Cooperativa. Acuerdo Firme.

3.18. Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales

Saldo al 31 de diciembre del 2024 y 2023, de la cuenta de ajustes al patrimonio – otros resultados integrales se detallan así:

	diciembre-24	diciembre-23
Ajuste al Valor de los Activos	¢ 0	¢ 168,912,615
Superavit por revaluación de terrenos		123,588,722
Superávit por revaluación de edificios e		45,323,893
Ajuste por deterioro y valuación de instrumentos financieros restringidos	0	293,843
Ganancias no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - respaldo de la reserva de liquidez	0	47,331,311
(Pérdidas no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral - respaldo de la reserva de liquidez)	0	-47,037,468
Total Ajustes Al Patrimonio - Otros Resultados	¢ 0	¢ 169,206,458

3.19. Reservas patrimoniales

Según lo establecido en el Artículo 70 de los Estatutos de la Cooperativa, se aplicará sobre los excedentes las reservas patrimoniales y participaciones de acuerdo con:

- A) El 10% para constituir la Reserva Legal
- B) El 5% para la Reserva de Educación como mínimo

- C) El 6% para constituir la Reserva de Bienestar Social
- D) El 2.5% para el CENECOOP, según Artículo 11 de la Ley 6839
- E) El 1% para el CONACOP, según Artículo 136 de la Ley de Asociaciones Cooperativas
- F) El 1% restante se divide en un 50% para la Unión de Cooperativas de la Zona Norte (URCOZON) y el otro 50% para la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito de Costa Rica, este último rubro, se da por cuanto la Cooperativa se afilio a FECOOPSE a partir del mes de mayo del 2016.

El saldo al 31 de diciembre del 2024 y 2023, las reservas legales y estatutarias se detallan así:

	diciembre-24	diciembre-23
Reservas Patrimoniales	0	94,680,955
Reserva Legal (10%) *	0	94,680,955
Otras Reservas Obligatorias	27,500,932	27,565,366
Reserva de Educacion (5%)	4,617,912	4,593,003
Reserva de Bienestar Social (6%)	22,883,020	22,972,364
Total de Reservas Patrimoniales	27,500,932	122,246,321

(*) Acuerdo No. 09-2024, XXI Asamblea General Ordinaria de Delegados: Se acuerda por unanimidad aplicar lo establecido en el Artículo 70 de la Ley N° 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, distribuyendo el monto de ¢61.801.394,61 entre todos los asociados de la Cooperativa. Acuerdo Firme.

3.20. Contingencias:

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, las cuentas de contingencias corresponden a operaciones de líneas de crédito concedidas para su utilización mediante tarjetas de crédito y se detallan de la siguiente manera:

	diciembre-24	diciembre-23
Líneas de crédito de utilización automática		
Líneas de crédito para tarjetas de crédito	0	63,868,579
Total Líneas de crédito de utilización automática	0	63,868,579

3.21. Otras Cuentas de Orden:

	diciembre-24	diciembre-23
Otras Cuentas de Orden por Cuenta Propia Deudoras	¢ 19,348,081,967	¢ 48,064,988,077
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	226,758,379	464,013,517
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	226,758,379	464,013,517
Cuentas liquidadas	358,377,438	287,240,341
Creditos Liquidados de cartera de credit	240,331,295	172,847,659
Inversiones Liquidadas MN	100,000,000	100,000,000
Productos por Cobrar Liquidados	18,046,143	14,392,682
Productos por cobrar en Suspenso	123,447,153	13,113,783
Prodts. por cobrar en suspenso Cartera	122,363,820	12,030,450
Productos en Suspenso Inversiones MN	1,083,333	1,083,333
Documentos de respaldo	5,184,958,342	12,039,625,865
Garantías sobre instrumentos financieros		97,495,360
Otras garantías en poder de terceros	5,184,958,342	11,942,130,504
Otras cuentas de registro	13,454,540,654	35,260,994,571
Bienes entregados en garantía	13,454,540,654	35,260,994,571
Cuenta de Orden por Cuenta de Terceros Deudoras	1,091,493,313	5,452,969,740
Bienes y Valores en Custodia por Cuenta de Terceros	1,091,493,313	5,452,969,740
Administración de comisiones de confianza	1,091,493,313	5,452,969,740
Total otras cuentas de orden	¢ 20,439,575,279	¢ 53,517,957,817

3.22. Ingresos Financieros

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los ingresos financieros se detallan así:

	diciembre-24	diciembre-23
Ingresos Financieros por Disponibilidades	1,311,908	4,531,694
Productos por depósitos a la vista en entidades financieras del país	1,311,908	4,531,694
Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros	33,164,446	90,712,896
Productos por inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con	24,809,456	79,075,394
Productos por inversiones al costo amortizado	66,783	0
Instrumentos financieros restringidos	8,288,208	11,637,501
Productos por Cartera de Crédito Vigente	1,091,502,718	1,675,906,539
Productos por créditos Personas Físicas	236,483,707	458,593,347
Productos por créditos de SBD	367,129,133	631,057,057
Productos por créditos Empresarial	487,889,878	586,256,136
Productos por Cartera de Créditos Vencida y en Cobro Judicial	280,896,257	452,898,114
Productos por créditos vencidos Personas Físicas	74,948,956	152,861,420
Productos por créditos vencidos de SBD	134,306,544	163,137,097
Productos por créditos vencidos - Empresarial	71,640,758	136,899,597
Amortización de comisión Neta	68,546,774	88,388,307
Amortización de la comisión neta de los costos directos incrementales asociados a créditos	68,546,774	88,388,307
Total Ingresos Financieros	¢ 1,475,422,103	¢ 2,312,437,550

3.23. Gastos Financieros

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los gastos financieros se detallan así:

	diciembre-24	diciembre-23
Gastos Financieros por Obligaciones con el Público	¢ <u>366,515,312</u>	¢ <u>529,019,618</u>
Gastos por captaciones a la vista	837,122	1,217,251
Gastos por captaciones a plazo	<u>365,678,190</u>	<u>527,802,367</u>
Gastos Financieros por Obligaciones con Entidades	<u>527,929,523</u>	<u>747,739,470</u>
Gastos por Obligaciones con Entidades Financieras	527,929,523	747,739,470
Otros Gastos Financieros	<u>152,731,630</u>	<u>13,226,142</u>
Perdida realizada en instrumentos financieros	0	0
Otros gastos financieros diversos	<u>152,731,630</u>	<u>13,226,142</u>
Total gastos financieros	¢ <u><u>1,047,176,466</u></u>	¢ <u><u>1,289,985,230</u></u>

3.24. Otros Ingresos de Operación

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, de otros ingresos de operación se detallan así:

Ingresos Operativos	diciembre-24	diciembre-23
Comisiones por servicios	¢ <u>47,371,007</u>	¢ <u>70,036,750</u>
Comisiones por Cobranzas	2,539,267	3,285,129
Comisiones por Servicios Administrativos	44,831,740	66,751,621
Ingresos por Bienes mantenidos para la Venta	<u>227,413,042</u>	<u>29,767,853</u>
Ingresos por Bienes recibidos en dación de pago	227,413,042	29,767,853
Ingreso Participación Capital en Otras Empresas	<u>4,653,105</u>	<u>3,498,950</u>
Ganancia por Participación en otras empresas	4,653,105	3,498,950
Otros Ingresos Operativos	<u>1,347,110</u>	<u>2,361,336</u>
Otros Ingresos Operativos	<u>1,347,110</u>	<u>2,361,336</u>
Total otros Ingresos Operativos Varios	¢ <u><u>280,784,264</u></u>	¢ <u><u>105,664,889</u></u>

3.25. Otros Gastos de Operación

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, de otros gastos de operación se detallan así:

Gastos Operativos	diciembre-24	diciembre-23
Comisiones por Servicios	¢ 39,785,100	¢ 109,735,094
Comisiones por Servicios	39,785,100	109,735,094
Gastos por bienes mantenidos para la venta	251,991,577	133,778,800
Gastos por bienes mantenidos para la venta	251,991,577	133,778,800
Gastos por participaciones de capital en otras empresas	0.00	40,370,845
Gastos por participaciones de capital en entidades no financieras del país	0.00	40,370,845
Gastos por provisiones	9,230,212	20,672,813
Gastos por provisiones	9,230,212	20,672,813
Otros Gastos Operativos	28,935,897	26,590,699
Por Otros Gastos Operativos	28,935,897	26,590,699
Total Gastos de Operación Diversos	¢ 329,942,786	¢ 331,148,251

3.26. Gastos Administrativos

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los gastos administrativos se detallan así:

Gastos de Administración	diciembre-24	diciembre-23
Gastos de personal	¢ 333,583,183	491,765,701
Gastos servicios externos	68,014,158	62,333,324
Gastos de movilidad y comunicaciones	15,180,779	19,718,474
Gastos de infraestructura	46,408,545	55,981,620
Gastos generales	109,838,942	86,961,288
Total gastos de administración	¢ 573,025,606	716,760,407

3.27. Participación y reservas sobre el excedente

El detalle de las participaciones y reservas sobre los excedentes al 31 de diciembre del 2024 y 2023, es el siguiente con base a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y se detalla así:

	diciembre-24	diciembre-23
Resultado Oper. Neto antes Impuestos y Participaciones sobre el excedente	¢ -265,760,737	¢ -167,235,987
Pasivos legales		
Participación CONACOOOP (1%)	0	0
Participación del CENECOOP (2,5%)	0	0
Participación de URCOZON (0,5%)	0	0
Participación a FECOOPSE (0,5%)	0	0
Total pasivos legales	0	0
Excedente a distribuir antes de reservas	¢ -265,760,737	¢ -167,235,987

3.28. Estado de flujos de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada. El análisis de los saldos iniciales y finales, que figuran en el estado de flujo de efectivo es como sigue:

	diciembre-24	diciembre-23
Disponibilidades	¢ 234,796,807	¢ 84,318,196
Inversiones en instrumentos financieros		
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	0	1,314,544,615
Inversiones al Costo Amortizado	-	0
Inversiones en instrumentos financieros	0	1,314,544,615
Total efectivo y equivalentes	¢ 234,796,807	¢ 1,398,862,812

3.29. Otras concentraciones de activos y pasivos

No se establecen otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa a revelar a la fecha.

3.30. Otros aspectos Suficiencia patrimonial

La cooperativa la 31 de diciembre 2024, presenta un índice de suficiencia patrimonial de 32.85%. en un rango de Normalidad 1.

La cooperativa la 31 de diciembre del 2023, presenta un índice de suficiencia patrimonial de 12.68%. El 10 de julio del 2023, entro a regir el reglamento de Regulación Proporcional para las Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas Acuerdo SUGEF 25-23 cooperativas con umbral de activos netos inferior a ¢80.000 millones, según el artículo 14 de dicho Reglamento y Transitorio I de dicho reglamento la cooperativa se ubica al 31 de diciembre del 2023 en un rango de Normalidad 3. La cooperativa se encuentra en proceso de presentar un plan remedial para ser aprobado por parte de Superintendencia General de Entidades Financieras.

Vencimientos de activos y pasivos diciembre 2024: (en miles de colones).

Periodo 2024	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 365 días	más de 365	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Total recuperación	359,639,949	25,383,535	25,642,561	78,508,935	167,948,767	4,472,345,072	1,632,878,991	6,762,347,810
Total vencimientos	52,079,795	35,719,736	35,923,180	109,002,474	336,768,868	4,015,184,754	-	4,584,678,807
DIFERENCIA	307,560,154	(10,336,201)	(10,280,619)	(30,493,540)	(168,820,100)	457,160,318	1,632,878,991	2,177,669,002

Vencimientos de activos y pasivos diciembre 2023: (en miles de colones).

Periodo 2023	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 365 días	más de 365	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Total recuperación	1,583,185,755	78,741,928	79,463,824	244,218,281	517,205,886	13,154,511,838	1,725,619,445	17,382,946,957
Total vencimientos	921,916,245	520,972,154	550,432,948	2,354,785,559	3,203,796,453	8,829,215,323	-	16,381,118,682
DIFERENCIA	661,269,510	(442,230,226)	(470,969,124)	(2,110,567,278)	(2,686,590,567)	4,325,296,515	1,725,619,445	1,001,828,275

3.31. Riesgo de liquidez y de mercado

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se origina cuando la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo. La cooperativa ha establecido política y procedimientos para controlar y monitorear dicho riesgo, al 31 de diciembre del 2024, se establece lo siguiente:

- Como parte del contrato de compraventa GC-M069-2024, Coopealianza asumió el pago y novación de pasivos bancarios por un monto de ¢4,180 millones de colones.
- Se realiza un flujo caja mensual proyectado de liquidez, considerando las entradas de efectivo de la institución en comparación con las salidas u obligaciones de pago.
- Seguimiento de las disponibilidades, de forma diaria.
- En cuanto a crédito, se realiza un seguimiento frecuente de la colocación, cancelación y recuperación de operaciones crediticias. Así como de los deudores a quienes se encuentre en mora en el pago de las cuotas.
- Se realizó ajuste a la baja en tasas pasivas.
- Se han realizado esfuerzos para mantener una mayor liquidez a corto plazo en instrumentos financieros que tiene la Cooperativa.
- Se realizó un arreglo de pago con INFOCOOP, y a su vez se está gestionando una consolidación de pasivos para ampliar el plazo y disminuir la tasa de los pasivos bancarios.

- Coopelecheros en conjunto con el área de Asistencia Técnica del INFOCOOP está desarrollando un plan de Estabilidad Financiera que comprende el periodo 2025.

Además, con el fin de dar cumplimiento a sanas practicas la cooperativa mensualmente elabora el siguiente calce de plazos, al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el calce de plazos es la siguiente:

El siguiente calce de plazos, al 31 de diciembre 2024:

Calce de plazos diciembre 2024
(en miles de colones).

Recuperación de Activos en M. N. DICIEMBRE 2024	Vista	de 01 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181a a365 días	Mas de 365 días	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Disponibilidades MN	234,797	-	-	-	-	-	-	-	234,797
Inversiones MN	67	-	-	-	-	4,330	-	-	4,397
Cartera de créditos MN	-	124,776	25,384	25,643	78,509	163,619	4,472,345	1,632,879	6,523,154
Total recuperación de activos MN	234,864	124,776	25,384	25,643	78,509	167,949	4,472,345	1,632,879	6,762,348
<i>Recuperación de Pasivos en M. N.</i>									
Obligaciones con el público MN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones con entidades financieras MN	-	35,518	35,720	35,923	109,002	336,769	4,015,185	-	4,568,117
Cargos por pagar MN	-	16,562	-	-	-	-	-	-	16,562
Total vencimientos de pasivo MN	-	52,080	35,720	35,923	109,002	336,769	4,015,185	-	4,584,679
DIFERENCIA MN	234,864	72,697	(10,336)	(10,281)	(30,494)	(168,820)	457,160	1,632,879	2,177,669

El siguiente calce de plazos, al 31 de diciembre 2023:

Calce de plazos diciembre 2023
(en miles de colones).

Recuperación de Activos en M. N. DICIEMBRE 2023	Vista	de 01 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181a a365 días	Mas de 365 días	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Disponibilidades MN	84,318	-	-	-	-	-	-	-	84,318
Inversiones MN	6,573	1,303,500	-	-	-	-	259,553	-	1,569,627
Cartera de créditos MN	-	188,794	78,742	79,464	244,218	517,206	12,894,958	1,725,619	15,729,002
Total recuperación de activos MN	90,892	1,492,294	78,742	79,464	244,218	517,206	13,154,512	1,725,619	17,382,947
<i>Recuperación de Pasivos en M. N.</i>									
Obligaciones con el público MN	359,296	354,741	364,000	405,900	1,885,377	2,420,468	381,763	-	6,171,545
Obligaciones con entidades financieras MN	-	143,002	136,571	137,265	411,640	741,349	8,446,075	-	10,015,902
Cargos por pagar MN	-	64,877	20,401	7,268	57,769	41,979	1,378	-	193,672
Total vencimientos de pasivo MN	359,296	562,620	520,972	550,433	2,354,786	3,203,796	8,829,215	-	16,381,119
DIFERENCIA MN	(268,404)	929,674	(442,230)	(470,969)	(2,110,567)	(2,686,591)	4,325,297	1,725,619	1,001,828

b) Riesgo de Mercado

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasas de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración. Como un medio de

control la cooperativa cada semestre ha sensibilizado los indicadores en relación con las variables Macroeconómica nacionales e internacionales que nos permiten proyectar los indicadores comprendiendo un umbral de tiempo de diciembre 2023 hasta diciembre 2025. Para el corte del mes de diciembre 2024, las proyecciones tienen un porcentaje de cumplimiento del 91.14%, lo cual es aceptable considerando un margen de error de un 5%.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

Calce de Brechas a diciembre 2024.
(en miles de colones).

Moneda Nacional Setiembre 2024	de 0 a 30 días	de 31 a 90 días	de 91 a 180 días	del 181 a 361 días	de 361 a 720 días	Mas de 720 días	Total
Inversiones MN	0	0	0	4,596	0	0	4,596
Cartera de Créditos MN	11,934,413	0	0	0	0	0	11,934,414
Total recuperación de activos MN	11,934,413	0	0	4,596	0	0	11,939,009
Obligaciones con el público MN	0	0	0	0	0	0	-1
Obligaciones con Entidades financier	4,595,222	0	0	0	0	0	4,595,222
Total Vencimientos de Pasivo MN	4,595,222	0	0	0	0	0	4,595,221
DIFERENCIA MN	7,339,191	0	0	4,596	0	0	7,343,788

Calce de Brechas diciembre 2023.
(en miles de colones).

Moneda Nacional Diciembre 2023	de 0 a 30 días	de 31 a 90 días	de 91 a 180 días	del 181 a 361 días	de 361 a 720 días	Mas de 720 días	Total
Inversiones MN	1,305,324	0	0	230,022	45,585	0	1,580,931
Cartera de Créditos MN	29,752,493	2,700	66,243	28,553	0	0	29,849,990
Total recuperación de activos MN	31,057,817	2,700	66,243	258,575	45,585	0	31,430,920
Obligaciones con el público MN	892,629	838,241	1,876,770	2,520,703	232,166	536,796	6,897,305
Obligaciones con Entidades financier	9,989,814	0	0	0	0	0	9,989,814
Total Vencimientos de Pasivo MN	10,882,443	838,241	1,876,770	2,520,703	232,166	536,796	16,887,119
DIFERENCIA MN	20,175,374	-835,541	-1,810,527	-2,262,128	-186,581	-536,796	14,543,801

c) **Riesgo Cambiario**

COOPELECHEROS, R. L. no posee activos ni pasivos en moneda extranjera sujetos al calce de plazos.

d) Riesgo operativo

La Cooperativa ha desarrollado y establecido políticas, procedimientos para garantizar la correcta ejecución de todos los procesos operativos. Además, se ha implementado un plan de capacitaciones internas continuas, destinado a formar al personal en las mejores prácticas para la ejecución de dichos procesos. Adicionalmente, se ha puesto a disposición del personal una herramienta que permite comunicar a la Encargada de Enlace cualquier pérdida efectiva o evento potencial ocurrido durante el mes. Esta herramienta facilita la revisión de los procesos y la implementación de medidas correctivas, con el fin de evitar que se presente nuevamente los errores.

e) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito, o riesgo crediticio, es la posibilidad que tiene la cooperativa de sufrir pérdidas derivadas de un impago, parcial o total, de los créditos concedidos a sus asociados/deudores en una operación financiera. La cooperativa mantiene políticas y procedimientos para monitorear y controlar dicho riesgo.

La gestión del riesgo de crédito se realiza mediante un análisis exhaustivo y riguroso de cada solicitud de crédito, evaluando la solvencia y capacidad de pago del asociado, se implementado el estudio de riesgo de la protectora de crédito. Se lleva a cabo un seguimiento constante de las principales variables de la cartera de crédito, tales como la concentración, categoría de riesgos, tipo de garantía y sector económico, este monitoreo permite evaluar la evolución de la cartera a lo largo del tiempo y su posible impacto en los indicadores financieros de la Cooperativa, se han definido metas en gestión de cobro, así como también la administración elabora y envía informes periódicos de seguimiento de crédito y cobro al Consejo de Administración, facilitando la toma de decisiones oportunas y pertinentes y a la vez se han actualizado las políticas de crédito.

f) Riesgo país

La Cooperativa realiza un análisis detallado y documentado de las calificaciones de riesgo país asignadas a Costa Rica, información que se incorpora en el informe de riesgos.

Todas las inversiones (disponibilidades) están bajo la sombrilla de la calificación de Costa Rica en el último semestre ha mostrado un grado de inversión aceptable lo cual nos permite inferir que el riesgo país vienen siendo mitigadas por las políticas emitidas por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica.

g) Riesgo de Tecnologías de Información (TI)

El riesgo de TI es la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la entidad, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

En COOPELECHEROS R.L se han implementado sistemas robustos de protección contra accesos no autorizados y ciberataques. Además, se trabaja constantemente en mantener los software y hardware actualizados, reduciendo así las vulnerabilidades y asegurando la integridad y seguridad de los sistemas de información.

h) Riesgo Legal

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

Para la ejecución de procesos y la elaboración de contratos, la Cooperativa consulta regularmente a expertos legales para asegurar el estricto cumplimiento de la normativa vigente. Todos los acuerdos y contratos son debidamente documentados y validados para garantizar su legalidad y efectividad. Este enfoque proactivo minimiza la exposición a riesgos legales y asegura la conformidad con las leyes aplicables.

i) Riesgo de Reputación

Es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros.

La Cooperativa monitorea activamente la percepción pública y lo que se dice sobre la entidad en diversos medios y plataformas. La gestión de la reputación incluye la respuesta adecuada a cualquier situación que pueda surgir, buscando siempre soluciones efectivas y transparentes. La Alta Gerencia mantiene una política de comunicación abierta y transparente con los asociados, promoviendo la confianza y fortaleciendo la relación con los asociados.

j) Riesgo de Legitimación de Capitales

La Cooperativa implementa procesos rigurosos para la verificación de la identidad de los asociados y para comprender la naturaleza de sus actividades económicas. Se realiza un monitoreo continuo de las transacciones para detectar y reportar cualquier actividad sospechosa. La Encargada de Enlace proporciona capacitación regular a todo el personal sobre la detección y prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Además, la Cooperativa colabora activamente con organismos reguladores y de seguridad en investigaciones y reportes, demostrando su compromiso con la prevención de actividades ilícitas.

Nota 4. Información adicional.

Hechos relevantes y subsecuentes.

Nota 4.1. Acuerdos de Asamblea ordinaria y extraordinaria

El 28 de setiembre del 2023, se celebra la V Asamblea Extraordinaria de Delegados donde consideran prudente establecer dos rutas, para mantener el Negocio en Marcha; uno de ellos se orienta en el cambio de objeto social que resultaría en modificar la especialidad “Ahorro y Crédito” a “Servicios Múltiples” acción que fue aceptada por los Delegados mediante Acuerdo No. 23-2023 y mediante Acuerdo No.24-2023, se establece la modificación de los estatutos sociales de la cooperativa. Paralelamente la Asamblea de delegados establece como una acción preventiva y de mitigación a situaciones adversas en el proceso de transformación del objeto social considerar un proceso de fusión el cual queda contenido en el Acuerdo No. 23-2023.

De acuerdo con lo anterior la cooperativa en su Asamblea XXI General Ordinaria de Delegados, el Acuerdo No. 23-2023 de la V Asamblea Extraordinaria de Delegados se

actualiza en fusión a las entidades que pueden fusionar a la cooperativa estableciendo como opciones las siguientes entidades COOPEALIANZA R.L. o COOCIQUE R.L, consignadas en el Acuerdo No. 10-2024. Al corte de la emisión de este estado financiero se realiza la debida diligencia con ambas entidades.

Nota 4.2. Actualización de la denuncia penal

En actualización en la Denuncia Penal establecida en contra del Exgerente Eliecer Campos Vargas (q.D.g), y las personas vinculas a los actos que se detallaron a la Auditoría Forense, debemos considerar las siguientes situaciones:

1. Que con el fallecimiento del exgerente Campos la causa penal no se extingue ya que no es el único denunciado.
2. Se ha estado en coordinación con el ministerio publico aportando las pruebas de los actos denunciados y que están en trámite por parte de la autoridad competente.
3. Que el Consejo de Administración y la gerencia han coordinado acciones de recuperación de los daños en coordinación con la fiscalía y generando documentación de actualización de las acciones realizada.

Nota 4.3. Compraventa de activos y pasivos

En seguimiento al Acuerdo No. 23-2023 del 28 de setiembre del 2023, se celebra la V Asamblea Extraordinaria de Delegados, en agosto del 2024 se presentó ante COPROCOM la compraventa de activos y pasivos que involucra a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L., (Coopelecheros) que es la vendedora y Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L., (Coopealianza) que es la compradora, dicha solicitud fue remitida por Coprocom el oficio GG-0950-2024 al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y el Conassif, mediante oficio PDC-AJ-0080-2024 remite a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), el oficio COPROCOM-095-2024, del 22 de agosto de 2024 y el oficio GG-0950-2024, del 20 de agosto de 2024, con el fin de que brinde su criterio técnico respecto de la operación de compraventa de activos y pasivos en los términos establecidos en el artículo 27 bis de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley 7472.

La Sugef, mediante oficio SGF-2549-2024, del 22 de agosto de 2024, remite su criterio técnico en relación con el proceso de concentración comunicado al Conassif y el CONASSIF, mediante el artículo 5 del acta de la sesión 1891-2024, celebrada el 18 de setiembre del 2024, Aprueba, en los términos negociados entre Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L., (Coopelecheros R.L.) y Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L., (Coopealianza R.L.), la compraventa de activos y traslado de pasivos.

El 20 de setiembre se realiza el traslado total del pasivo correspondiente a las obligaciones con el público, y un traslado parcial de activos donde Coopealianza adquirirá parte de la Cartera de crédito Activa, Cartera de crédito en Cobro Judicial y Bienes Inmuebles de COOPELECHEROS y SUBSIDIARIA, para cubrir el total de obligaciones con el público es necesario que Coopealianza asumiere obligaciones con entidades, esto para adquirir cartera de crédito que es garantía a obligaciones financieras de créditos siendo el deudor Coopelecheros en dichas entidades, esto mediante cancelación de parte de Coopealianza a la entidad y en otros casos a través del proceso de novación de deudor, el remante de activo pendiente de trasladar es cubierto por una Letra de Cambio, ya que la cooperativa se encuentra en proceso de liberación de garantías para poder trasladar a Coopealianza. El 18 de octubre la Cooperativa realiza la liquidación de la Letra de Cambio.

Se presenta el siguiente detalle resumen de la negociación de activos:

	Monto Negociado	Ganacia o pérdida en Negociación
Activos		
Efectivo	117,774,192.00	
Cartera de crédito y productos por cobrar	7,710,443,396.05	-144,440,656.82
Bienes Mantenidos para la venta	409,583,021.16	-215,819,203.01
Participaciones en el Capital de otras empresas	469,822,765.79	
Activos Fijos	650,000,000.00	82,480,426.65
Total Activos Negociados	¢ 9,357,623,375.00	¢ -277,779,433.18
Pasivos		
Depositos de ahorros a la vista	348,595,568.63	
Captaciones a plazo con el público	4,812,633,353.70	
Obligaciones con Entidades Financieras	4,190,394,452.67	
Otros pasivos	6,000,000.00	
Total Pasivos Negociados	¢ 9,357,623,375.00	¢

El monto negociado corresponde al valor neto recibido en el proceso de negociación correspondiente.

Nota 4.4. Modificación de los estatutos sociales de COOPELECHEROS R.L.

La Cooperativa remite los siguientes oficios a la Superintendencia los GC-147-2023 del 29 de setiembre de 2023 y GC-049-2024 del 04 de marzo de 2024, relativos a la reforma de los Artículos 1, 3, 7, 8, 9, 13, 45 y 47, del estatuto social acordada en la V Asamblea General Extraordinaria de delegados, celebrada el 28 de setiembre del 2023, con miras a lograr el cambio de giro de dicha cooperativa. El 01 de octubre de 2024 mediante oficio SGF-3041-2024, la Superintendencia aprueba la modificación de los artículos 1, 3, 7, 8, 9, 13, 45 y 47 y que una vez realizada la inscripción de dicha reforma ante el “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se debe remitir documentación legalmente válida que evidencie el texto final aprobado por ese Ministerio.

Mediante el oficio GC-909/2024 el 7 de octubre de 2024, fue remitido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la información para el trámite de aprobación e inscripción de la reforma estatutaria aprobada en la V Asamblea General Extraordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. (Coopelecheros R. L.).

Nota 4.5. Cambio de Giro de COOPELECHEROS R.L.

Según el oficio SGF-3044-2024 recibido el 02 de octubre de 2024, por parte de la Superintendencia, se indica este órgano supervisor autoriza el cambio de nombre de “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L.”, por “Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Leche, R. L.” (cédula jurídica 3-004-190582), que podrá abreviarse con las siglas “COOPELECHEROS R.L.”.

Nota 4.6. Cese Actividades de Intermediación Financiera COOPELECHEROS R.L.

Mediante oficio SGF-3045-2024, recibido el 02 de octubre de 2024, por parte de la Superintendencia que procede la aprobación para el cese voluntario de la actividad de intermediación financiera solicitado por la “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los

Productores de Leche R.L.” (COOPELECHEROS R.L.), cédula jurídica 3-004-190582, este cese voluntario será efectivo con corte al 30 de setiembre de 2024. Esta decisión implica que la Cooperativa dejará de ofrecer servicios relacionados con la captación de ahorros e inversiones a partir de dicha fecha.

Es importante aclarar que el cese de la actividad de intermediación financiera afecta únicamente los productos y servicios de ahorro e inversión. Sin embargo, los servicios de crédito y servicios múltiples continuarán operando con normalidad, de conformidad con la normativa interna vigente.

Aprobación de estados financieros.

La emisión de los Estados Financieros COOPELECHEROS, R.L. al 31 de diciembre del 2024, fue aprobado por el Consejo de Administración el 31 de Enero de 2025.

_____ **U. L.** _____